

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA. CASO PROGRAMA DE DERECHO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, SECCIONAL PEREIRA.

ESTUDIANTE

JUAN NORBERTO ZULUAGA OSORIO

CÓDIGO 10090687

ASESORA

LUZ MERY GUEVARA CHACÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
ESPECIALIZACIÓN EDUCACIÓN CULTURA Y POLÍTICA
ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

2016

RAE (Resumen Analítico del Escrito)

1. TIPO DE DOCUMENTO

LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ESCUELA. CASO PROGRAMA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y HUMANÍSTICAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, SECCIONAL PEREIRA

2. AUTOR

ZULUAGA OSORIO, J. N. C. C. No. 10090687

3. PALABRAS CLAVES

Universidad, formación, escuela, elecciones, candidatos, estudiantes

4. DESCRIPCION

Trabajo de grado de Especialización, en el cual el autor determina la importancia de Los mecanismo de participación ciudadana, como una garantía constitucional y legal que debe ser implementada en las Instituciones de Educación Superior para que mediante procesos electorales y democráticos con su voto apoyen la designación de candidatos a cuerpos colegiados al interior de las mismas (Consejo de facultad, académico y directivo), como un aporte a la transformación de las decisiones académicas, que benefician a los estudiantes y docentes.

5. FUENTES

- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Colombia, C. R. (1992). *Ley de educación superior*. Bogotá.
- Colombia, C. R. (1994). *Ley 115. Ley general de educación*. Bogotá.
- Colombia, P. R. (1996). *Colombia al filo de la oportunidad*. Santafé de Bogotá: Tercer mundo editores.
- Colombia, P. R. (1996). *Colombia al filo de la oportunidad*. . Santafé de Bogotá: Consejería presidencial para el desarrollo institucional. Colciencias. Tercer mundo editores. .
- Constituyente, A. N. (1994). *Artículo 103. Mecanismos de participación ciudadana*. Bogotá.
- Echeverry Jiménez, C. F. (2010). *La participación ciudadana en Colombia: Reflexiones desde la perspectiva constitucional y la normatividad estatutaria* . Medellín: Universidad Católica de Oriente. Grupo de investigaciones jurídicas. Facultad de derecho y ciencias sociales. idicas .
- Eco, U. (1980). *El nombre de la rosa*. Bogotá .
- Hernández, A. (2010). *La participación ciudadana en Bogotá 1990 - 2010*. Bogotá: Colombiainternacional 71, enero a junio de 2010. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de ciencia política. Universidad de los Andes .
- Herrera María Paulina y Cerón C, P. (1978). *Somos comunidad organizada*. Bogotá: Acción Cultural Popular. p. 11.
- Herrera Vergara, H. S.-1. (s.f.). Bogotá: Corte Constitucional de Colombia.
- Kruger, M. (2010). *¿Pedagogía y política. Qué quieren y qué pueden los jóvenes ciudadanos egresados de la escuela (Argentina post. 2001)?*. s. Buenos Aires: Revista Argentina de estudios de juventud. Observatorio de jóvenes. Comunicación y medios. Universidad de la Plata.

6. CONTENIDOS

Introducción, Justificación, El problema, planteamiento del problema, Formulación del problema, Objetivos de la investigación, Objetivo general, objetivo específico, marcos de

referencia, Marco de antecedentes. Delimitación de la investigación. Delimitación temporal. Marco teórico. Antecedentes de la investigación.

¿Qué es la participación ciudadana?. Participación ciudadana y educación. Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina. Rosa María Torres (2001). Participación ciudadana de lo consultivo o lo resolutorio. Participación ciudadana. La participación ciudadana en Bogotá, 1990-2010. Discursos, trayectorias, expectativas y limitaciones. “Educación y democracia. Un campo de combate. Dificultades de la democracia. La democracia es frágil. Democracia es modestia. Democracia y educación. La universidad frente a la comunidad. La educación como formadora de ciudadanos. ¿Pedagogía y Política. Qué quieren y qué pueden los jóvenes ciudadanos egresados de la escuela (Argentina post-2001)?. La formación de los ciudadanos en la escuela. Marco constitucional, legal y jurisprudencial. Línea de tiempo. Título I: De los principios fundamentales. Normas legales. Ley 134 de 1994. Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Ley 1227 de 2008. Decisiones constitucionales. Sentencia No. C-180/94. Sentencia T-263/10. Sentencia C-230A/08. Marco institucional. La fundación Universitaria del Área Andina. Misión. Visión. Logros. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas. Perfil del aspirante y del egresado. Propósitos de Formación del Programa de Derecho. Enfoque del programa. Marco metodológico. Tipo de Investigación. Población y Muestra del estudio. Técnica e instrumento para la recolección de datos. Validez y confiabilidad de los instrumentos. Análisis y tratamiento estadístico de los datos. Procedimiento de la investigación Aplicación del instrumento. Tabulación y procesamiento. Resultados. Discusión. Conclusiones y recomendaciones. Referencias bibliográficas. Anexos.

7. METODOLOGIA

El enfoque metodológico: En este trabajo fue el cuantitativo. Toda vez que debido a la naturaleza del proyecto, así como el instrumento que se aplicó, un número significativo de

encuestas a la población seleccionada como muestra: Estudiantes de primero a décimo semestre de las jornadas diurna y nocturna, del programa de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, institución de educación superior en la que se han ejercido las funciones como docente de medio tiempo, y representante de los docentes ante el consejo de facultad (2010), y algunos docentes. Desde la tabulación de las mismas, análisis de los hallazgos y resultados obtenidos probar la pregunta de investigación.

Por lo que la pretensión de este proyecto de investigación, fue conocer, e identificar las causas por las cuales hay poca participación de los estudiantes y docentes en las convocatorias a las elecciones internas de la universidad, para que se diseñen estrategias desde las autoridades institucionales a fin de que se incentive a las partes para que se comprometan con estos procesos, logrando identificar cuáles son las posibles causas, mediante las cuales los estudiantes que ingresan a la formación como profesionales del derecho, se muestran indiferentes a comprometerse y participar en los procesos democráticos institucionales, relacionados con la elección de representantes estudiantiles a los órganos de representación convocados por las directivas de la institución (Consejo de facultad, académico y directivo), de igual manera los docentes deben ser tenidos en cuenta para que aprovechen estos espacios, y desde sus aportes enriquezcan las iniciativas que los puedan beneficiar.

Proyecto inscrito dentro de la línea de investigación: Educación y desarrollo humano, Áreas temáticas: Cultura, educación, TICS y desarrollo humano, se logró evidenciar que el individuo de la especie humana realiza actos políticos de manera permanente y diario, desde los consensos y disensos en el aula de clase, mediante actos y hechos de negociación con sus docentes y compañeros, los que realiza por el hecho de vivir en sociedad, y por ser miembro de una comunidad en cumplimiento de las garantías y postulados constitucionales.

8. Conclusiones y recomendaciones

Al finalizar este trabajo de investigación denominado: La participación ciudadana en la escuela, se arriba a las siguientes conclusiones: Que la Universidad debe fortalecer permanentemente el ejercicio político entre sus estudiantes y docentes, como un medio eficaz para la paz y la convivencia en la escuela, es decir, la academia tiene que convertirse como se afirmó en el contexto de este trabajo, es un privilegio ingresar a la formación superior, en razón que si bien al parecer hay oferta educativa suficiente en la ciudad y la región, en cuanto al acceso a los programas de derecho, no todos los aspirantes pueden ingresar a ella. Las directivas nacionales deben tomar postura para que efectivamente se programen las elecciones oportunamente.

Ahora bien. De acuerdo a los resultados. Surgen múltiples preguntas y un sin número de respuestas. Son importantes unas elecciones internas en la Universidad cuando estas al parecer han demostrado su poca efectividad, lo que se desprende de la experiencia que se ha tenido a lo largo del tiempo que se ha laborado en la Universidad por más de diez (10) años, donde cada uno de los procesos han resultados fallidos por diversas razones. ¿Para qué sirven las elecciones a quién benefician?, ¿Cuánto valen?. ¿Para qué estudiantes y docentes en los diversos consejos?. Cuando los directores de programa, coordinadores docentes hacen mayoría en detrimento de los intereses que defienden los estudiantes. ¿Para qué sirve la democracia cuando a las instituciones privadas les interesa solamente el negocio?.

Por eso la experiencia de investigación sobre estos asuntos concitan intereses solamente individuales. A los directivos docentes no les interesa, ni gusta que cuestionen sus decisiones. Entonces para que intentar fortalecer la participación ciudadana y recojo palabras de la profesora Torres, cuando manifiesta que los sistemas educativos Latinoamericanos están permeados por razones de otros. Así es la educación, lo que se observa en el aula de clase.

El trabajo arroja que hace falta mucho compromiso e interés primero por parte de las directivas institucionales para que las elecciones se conviertan en un acto importante dentro de

su trabajo en la Universidad, siendo ellos los que deben proponer estrategias para que este ejercicio sea proactivo. De igual manera, se considera que hay responsabilidad por parte de los docentes, pero más por parte de los directivos. Si no son convocados los estudiantes y docentes por medios idóneos a la votación, para que elijan y escojan sus compañeros; pasan los semestres y los cursos y estos no se enteran. Se ha insistido que la Universidad no es solo docencia, es extensión, responsabilidad social, comunidad. Sí a los estudiantes, docentes y directivos no se les forma, para qué gastar dineros en elecciones improductivas, las que no van arrojar resultados tangibles. Para la medición, los rankings, la clasificación en grupos para qué sirve. ¿Ser más democráticos y participativos dan puntajes y recursos?. Se puede afirmar que todo lo anterior es mera especulación.

De acuerdo a esta experiencia, particularmente se tiene una obligación como maestro y abogado que los futuros profesionales del derecho, están en la obligación de asumir desde sus roles que la participación en los diversos procesos que se presentan en la escuela, deben y tienen que ser importantes y ese será el reto próximamente. La Universidad se evalúa no solo desde las plataformas y los software diseñados para este evento. La Universidad se evalúa a partir de que sea capaz desde lo que está ofreciendo, en este caso la disciplina del derecho para que la sociedad y la ciudadanía entienda y valide que la tarea que se hace en la educación es muy importante y desde los contenidos y temas de la especialización en Educación, Cultura y Política se está en la obligación de aportar en la transformación de modelos, proponer nuevas teorías y desde la pedagogía y el pensamiento crítico el sistema educativo Colombiano, debe recuperar su importancia y prestancia, que discuta, proponga y transforme la realidad del país y el resultado de esta investigación es esa. ¿De cuál realidad se está hablando?. La de los directivos, coordinadores y decanos o la de los estudiantes quienes en últimas sostienen con sus matrículas todo ese aparato educativo.

La experiencia enseña que las universidades públicas son más combativas y militantes, lo que los acerca a que los estudiantes se interesen en pertenecer a movimientos sociales y grupos diversos que pueden tomar importantes decisiones en cuanto al funcionamiento de las mismas.

La academia debe estar siempre en capacidad de continuar generando espacios de construcción, reflexión, transformación de espacios y escenarios que van a transformar la ciudadanía y la sociedad, mediante procesos donde la toma de decisiones debe estar mediada por consensos, como los que se pueden llegar cuando se escogen personas a cargos de elección popular, en este caso en concreto a partir de las que se realizan en la Universidad, lo que será fundamental en la formación de cada uno de ellos, como parte del ejercicio democrático de primer orden. Los docentes cumplen una misión especial.

2. Índice general

1. RAE (Resumen Analítico del Escrito)	2
2. Índice general	9
3. Índice de tablas y figuras	12
4. Introducción	15
5. Justificación.....	19
6. El problema	22
6.1. Planteamiento del problema.....	22
6.2. Formulación del problema	26
7. Objetivos de la investigación	26
7.1. Objetivo General.....	26
7.2. Objetivos Específicos.....	27
8. Marcos de referencia	27
8.1. Marco de antecedentes	27
8.2. Delimitación de la investigación.....	30
8.2.2. Delimitación temporal	31
8.3. Marco teórico	32
8.3.1. Antecedentes de la investigación	32
8.4. ¿Qué es la participación ciudadana?	34
8.5. Participación ciudadana y educación. Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina. Rosa María Torres (2001).	36
8.6. Participación ciudadana de lo consultivo o lo resolutivo.	40
8.7. Participación ciudadana	44
8.8. La participación ciudadana en Bogotá, 1990-2010. Discursos, trayectorias, expectativas y limitaciones	47
8.9. “Educación y democracia. Un campo de combate.....	49
8.9.1. Dificultades de la democracia.....	49
8.9.2. La democracia es frágil.....	50

8.9.3.	Democracia es modestia	50
8.9.4.	Democracia y educación.....	51
8.9.5.	La universidad frente a la comunidad.....	54
8.9.6.	La educación como formadora de ciudadanos.....	54
8.10.	?Pedagogía y Política. Qué quieren y qué pueden los jóvenes ciudadanos egresados de la escuela (Argentina post-2001)?	55
8.10.1.	La formación de los ciudadanos en la escuela	58
8.11.	Marco constitucional, legal y jurisprudencial	60
8. 11.1.	Línea de tiempo.....	60
8. 11.2.	Título I: De los principios fundamentales.....	61
8. 11.3.	Normas legales.....	62
8. 11.3.1.	Ley 134 de 1994	62
8. 11.3.2.	Ley 581 de 2000	62
	Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.....	62
8.11.3.3.	Ley 1227 de 2008	62
8. 11.4.	Decisiones constitucionales	63
8.11.4.1.	Sentencia No. C-180/94.....	63
8.11.4.2.	Sentencia T-263/10.....	63
8. 11.4.3.	Sentencia C-230A/08.....	63
8.12.	Marco institucional	64
8. 12.1.	La fundación Universitaria del Área Andina.....	64
8. 12.2.	Misión	64
8. 12.3.	Visión.....	65
8. 12.4.	Logros	65
8. 12.5.	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas	66
8. 12.5.1.	Perfil del aspirante y del egresado.....	67
8. 12.5.2.	Propósitos de Formación del Programa de Derecho	67
8. 12.5.3.	Enfoque del programa.....	68

9. Marco metodológico.....	69
9.1. Tipo de Investigación.....	70
9.2. Población y Muestra del estudio.....	70
9.3. Técnica e instrumento para la recolección de datos.....	71
9.4. Validez y confiabilidad de los instrumentos.....	71
9.5. Análisis y tratamiento estadístico de los datos.....	72
9.6. Procedimiento de la investigación.....	72
9.7. Aplicación del instrumento.....	78
9.8. Tabulación y procesamiento.....	79
10. Resultados.....	89
11. Discusión.....	90
12. Conclusiones y recomendaciones.....	92
13. Referencias bibliográficas.....	94
14. Anexos.....	94
14.1. Anexo 1. Encuesta estudiantes:.....	97
14.2. Anexo 2. Encuesta docentes.....	99
14.3. Anexo 3. Mapas conceptuales.....	101
143.1. Mapa o red conceptual que muestra el marco teórico.....	101
143.2. Mapa o red conceptual que muestra el Diseño metodológico.....	102

1. Índice de tablas y figuras

Tabla No. 1. Estudiantes del programa de derecho (Octubre 2016)	91
Tabla No. 2. Estudiantes jornada diurna	92
Tabla No. 3. Estudiantes jornada nocturna	93
Tabla No. 4. Docentes jornadas diurna y nocturna	94
Fotografía No. 1. Imagen institucional y estudiantes evento. Cátedra Otto Morales Benítez	83

Resumen:

Esta propuesta de trabajo que se entrega a continuación, realizada en el marco de la Especialización en Educación, Cultura y Política, se presentan en ella los resultados de la investigación acerca de la “Participación ciudadana en la escuela”, donde se estableció que a pesar que la mayoría de los estudiantes conoce los denominados mecanismos de participación ciudadana, instrumentos que pueden contribuir a la consolidación del proceso de formación, donde estudiantes, directivos y docentes estén en capacidad de realizar aportes desde sus experiencias, y compromisos con la institución, que se dé cabal cumplimiento, primero al contrato educativo suscrito entre las partes una vez ingresan como estudiantes regulares, y segundo, poder vincularse dentro de los procesos que se dan al interior de la institución, no solo académicos y pedagógicos, sino también en aquellas actividades relacionadas con las convocatorias a las elecciones internas para los diferentes consejos.

De igual manera, desde los imaginarios y representaciones sociales, le permitan construir una mejor escuela. Es decir, los estudiantes directivos y docentes, no solo cumplen actividades netamente de formación, existe igualmente, una serie de componentes internos, mediante los cuales se generan escenarios de transformación y cambio, por lo que es muy importante que se vinculen cada vez a estos procesos, como parte del ejercicio de construcción de ciudadanía, como parte de un compromiso ético y político. De igual manera, con el conocimiento de los estudiantes, se pueda identificar ¿Cuáles son sus intereses y necesidades?. Siendo uno de los retos que se presenta con esta investigación.

Palabras claves: Universidad, formación, escuela, elecciones, candidatos, estudiantes

Summary:

This work proposal is presented below, carried out within the framework of the Specialization in Education, Culture and Politics, the results of the research on "Citizen participation in school" are presented in it, where it was established that despite That the majority of the students know the so-called citizen participation mechanisms, instruments that can contribute to the consolidation of the training process, where students, managers and teachers are able to make contributions from their experiences, and commitments to the institution, which To be fully compliant, first to the educational contract signed between the parties once they enter as regular students, and second, to be able to be linked within the processes that take place inside the institution, not only academic and pedagogical, but also in those activities related to The calls for internal elections for the different councils.

In the same way, from the imaginary and social representations, allow him to build a better school. That is to say, the management and teaching students, not only perform training activities, there is also a series of internal components, which generate scenarios of transformation and change, so it is very important that they are linked each time to these Processes, as part of the citizenship building exercise, as part of an ethical and political commitment. Likewise, with the knowledge of the students, you can identify what are their interests and needs?. This is one of the challenges presented by this research.

Keywords: university, training, school, elections, candidates, students

4. Introducción

“Los libros no se han hecho para que creamos lo que dicen, sino para que los analicemos. Cuando cogemos un libro, no debemos preguntarnos qué dice, sino qué quiere decir”. (Eco, 1980)

Esta propuesta de trabajo de grado presentada como monografía para optar el título de especialista en Educación, Cultura y Política, aprobado dentro de las asignaturas de seminario de investigación y trabajo de grado (Unad, 2012), el que estará orientada en la realización de una investigación al interior de la comunidad educativa de la institución de educación superior en la que he laborado desde hace diez (10) años, con estudiantes de primero a décimo semestre del programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, en las jornadas diurna y nocturna. Consistente en indagar sobre la importancia, vigencia, validez y pertinencia del uso y aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, establecidos en la Carta política de 1991, (Artículo 103), entre ellos el voto, como esa posibilidad, derecho - deber que los ciudadanos de un país democrático y civilizado tienen para elegir y escoger a sus representantes a los cuerpos de elección popular en consonancia con el (Artículo 40, 1, 2 constitucional); y por ende en los ejercicios de participación democráticos en los que se pretende la vinculación de los estudiantes y docentes, que hacen parte del sistema educativo Colombiano.

En la educación básica (Primaria, secundaria y media vocacional), la Ley 115 de 1994, ley general de educación, establece, enuncia y reglamenta como se conforma el Gobierno escolar, cuáles son sus funciones y demás aspectos operativos, de igual manera en la formación superior, mediante la ley 30 de 1992, que reglamenta el sistema de educación superior. Los estudiantes, docentes de estos establecimientos educativos (Públicos y privados), cuentan de igual manera con la oportunidad de poder participar en la designación y nombramiento de las personas que sean postuladas a los cargos de elección y representación en cada uno de los órganos de dirección de las Universidades, como en este caso en la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, al Consejos de facultad, Consejo académico, y Consejo directivo, las que son convocadas de manera periódica, generalmente, en el mes de abril de cada año académico.

Para el caso de los estudiantes y docentes que hacen parte del programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas, de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, (Areandina), de primero a décimo semestre en las dos jornadas (Diurna y nocturna), algunos de ellos tuvieron primero, la oportunidad de haber votado en las elecciones realizadas en el año 2013, (momentos en que se cursaban las asignaturas de seminario de investigación y trabajo de grado), insumo que sirvió para la formulación de este proyecto, que dio origen a esta idea de investigación. En cuanto al proceso electoral del año 2014, este fue suspendido mediante la directiva rectoral No. 03-14 del 18 de marzo de 2014, toda vez que como se expresó en la parte motiva, se justificó la decisión la siguiente forma: “...a. *Que el cargo de Rector Seccional se encuentra vacante de manera indefinida y definitiva, debido a la renuncia presentada por el doctor Uriel Giraldo Gallón, y que por tal razón la Institución se encuentra en proceso de nombramiento de nuevo Rector para la Seccional,*

b) Que el proceso de elecciones es necesario para garantizar su espíritu de tutela y proximidad del Rector de la Seccional,

c) Que desde hace varios años, la Institución ha venido reglamentando lo concerniente a la elección y participación de estudiantes, docentes y egresados a los distintos cuerpos colegiados de la Institución, habiendo realizado modificaciones parciales a dichas directrices, que a la fecha se encuentran contenidas en diversos documentos,

d) Conforme lo anterior, se requiere modificar la reglamentación expedida en la Seccional Pereira sobre la elección de representantes de Estudiantes y Docentes a los distintos cuerpos colegiados, con miras a la unificación Modernización y actualización del sistema electoral..”.

Habiéndose resuelto en el artículo primero: “Prorrogar el período de los actuales representantes de Estudiantes, Docentes y Egresados ante los Consejos Directivo, Académico, de Facultades, Comité Institucional de Currículo y Comité de Posgrados de la Seccional Pereira por un año contado a partir de la expedición de la presente Resolución Rectoral, es decir hasta marzo de 2015”. Convocándose nuevamente a la comunidad universitaria, mediante la resolución rectoral

del 09-15 del 9 de marzo de ese mismo año. Proceso que se realizaría a partir del 16 de marzo de esa anualidad, en la que se estableció como fechas para la elección de los docentes, egresados y estudiantes, el 17 de marzo, evento en el que se declaró diserta la convocatoria de los candidatos (estudiantes, para el consejo de facultad del programa de Derecho, por no haberse inscrito ningún aspirante).

Proyecto que surgió, como consecuencia primero, de un interés individual y particular relacionado con el estudio y conocimiento de los conceptos de cultura, formación y “educación política” como base para la formación de ciudadanos y los líderes de la comunidad (Zuluaga, 2002). Propuestos en la tesis denominada: La lectoescritura. Un camino hacia la participación ciudadana y comunitaria, la que fue presentada para obtener el título de abogado en la Universidad Libre seccional Pereira en el año 2002, segundo, justificación que obedeció a la experiencia del investigador, como dirigente comunitario en la ciudadela Cuba de Pereira por más de 12 años, en los que se tuvo la oportunidad de haber ocupado todas los cargos como miembro de Junta de Acción Comunal, (Presidente, Fiscal, delegado ante la asociación municipal de Juntas de Pereira, el que se ocupó hasta las elecciones realizadas en el mes de abril del año que avanza, sin que se hubiera considerado una nueva postulación para dicho encargo en razón al desarrollo de otras actividades).

De igual manera, desde la formación disciplinar de los futuros profesionales del derecho, en la Institución de Educación Superior, en la que se ha ejercido la docencia, a partir de la creación de este programa de derecho en febrero de 2006, orientando las asignaturas desde los primeros semestres. Ha existido una preocupación particular, en el sentido que por el hecho del hombre de vivir en sociedad, con el otro u otros, implica que se generen relaciones de solidaridad, convivencia y pertenencia a diversas formas de organización, establecidas en Colombia, como: Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asociaciones de vecinos, Fundaciones, Corporaciones, entre otras.

Organizaciones de la comunidad, que son parte importante dentro de las dinámicas políticas, sociales, culturales y económicas de la vida e interacción en la comunidad, las que han sido creadas de acuerdo a la Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación

Ciudadana, modificada por la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Normas legales que tienen como pretensión; que los habitantes que hacen parte de estas comunidades (en barrios, corregimientos, comunas y municipios), estén en capacidad de proponer alternativas de solución que les permita satisfacer sus necesidades básicas, con miras al desarrollo y progreso de las mismas.

De igual manera, mediante la Ley 1551 de 2012, que modificó la ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. “Capítulo VII. Participación comunitaria. Artículo 39. Vinculación al desarrollo municipal. Los Municipios podrán celebrar convenios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 6 de la presente ley”. Oportunidad que se convierte en un componente principal para la convivencia, tolerancia, organización y el respeto de los derechos fundamentales y humanos, con miras a que de manera colectiva, estos grupos sociales puedan progresar, se desarrollen y transformen, mejorando su calidad de vida.

Siendo desde el trabajo y vinculación de todos los miembros de la misma, a estas organizaciones, con las que se podrá dar cabal cumplimiento a los anteriores postulados legales y constitucionales. Hechos y acciones que podrán verse reflejada posteriormente en la escuela, a partir del conocimiento e identificación de las razones mediante las cuales los estudiantes y docentes no han acudido al uso de estas alternativas democráticas, las que hacen parte fundamental dentro del ejercicio académico y político que se realiza al interior de esta institución educativa. Como una pretensión política.

5. Justificación

Las dificultades de formación con las que llegan los estudiantes que tienen el privilegio de ingresar a las instituciones de Educación Superior (I. E. S.), obliga a que las mismas, deban de manera permanente estar en capacidad de proponer ideas y diseñar estrategias para cumplir con la tarea que al parecer la educación básica secundaria, no está realizando, debido a esa falta de articulación entre estos dos sistemas, (Educación básica y la formación superior), a pesar que en la Ley General de Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994). (Para efectos de contextualizar y sustentar estos planteamientos, se transcribirán solamente algunos apartes). En su artículo 1o. Objeto de la ley. “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. En el 5o. se definen los fines de la educación. De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución política.

El artículo 6o. de la mencionada ley, afirma que: la Comunidad educativa, participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La que está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Así mismo en el “Capítulo II. Gobierno escolar. Artículo 142. Conformación del Gobierno Escolar. Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico”. Ley 115 de 1994).

De igual manera, las instituciones educativas del sector privado establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa, como lo refiere el artículo 68 de la Constitución Política.

En el gobierno escolar (Ley 115 de 1994), serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Competencias que podrían ser aprovechadas en la formación universitaria. Toda vez que desde la educación y el desarrollo humano le permite a los individuos quienes ingresan a la universidad el “El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país”. (Artículo 9, Ley 115 de 1994). Competencias, categorías y habilidades que se adquieren inicialmente en los entornos académicos, y en las aulas de clase, las que deben ser multiplicadas en la sociedad.

Por lo que la educación, el aprendizaje y la formación política, hacen parte importante de los fundamentos y competencias que se deben implementar en las instituciones de educación superior, a pesar de la afirmación que la universidad colombiana es hasta ahora, y por entero de carácter docente, formadora de profesionales, lo que no quiere decir formadora de científicos ni de investigadores, está más preocupada de formar en cada uno de los campos a personas que conozcan y que puedan desarrollar un oficio o una artesanía, que de preparar a sus egresados para ejercer sus trabajos con una mayor dotación científica acorde con el momento que de participar en la creación de ciencia y tecnología, donde los procesos académicos son importantes, también la participación política puede ser fundamental para el desarrollo de la misión institucional.

Por lo que es pertinente entonces, que los estudiantes, docentes y directivos de la Universidad, puedan identificar y conocer en la medida de lo posible las falencias y dificultades que se presentan al interior de la institución y los programas, siendo una de las razones de la formación en la universidad, tal como se define el preámbulo de la carta política de 1991, el ejercicio de la denominada “democracia participativa”, como una de las pretensiones que se identifican en este ejercicio de investigación, denominado la Participación ciudadana en la escuela.

De igual manera, es un hecho relevante que las personas que ingresan a la formación terciaria en la actualidad, son individuos generalmente, menores de 18 años de edad, evidenciando en los procesos de entrevista de ingreso, el escaso conocimiento que tienen sobre ¿Qué es la democracia?, ¿Qué es el Estado?, ¿Qué es la política?, ¿Cuáles son los mecanismos y órganos de participación ciudadana que existen?, ¿Cuáles de estas que existen en su comunidad?, ¿Si ejercieron el voto para las elecciones de las Juntas de acción comunal, Juntas Administradoras locales, asociaciones de vecinos?, entre otras, ¿Cuáles son sus funciones?, ¿Para qué sirven?, ¿Qué trabajo hacen?, ¿Qué es el municipio?. Sólo con contadas excepciones, algunos respondieron de manera positiva, y que fueron elegidos como personeros, en las elecciones que se realizaron en sus respectivos colegios, sin que hayan conocido de manera objetiva para qué sirven estos cargos, ¿Qué tienen que hacer?, ejercicio electoral que al parecer no han cumplido los verdaderos objetivos primero, de la Ley 115 de 1994 (Ley general de educación), y segundo, de las Resoluciones rectorales que citan y convocan a elecciones internas, como ha sido el caso de la institución de educación superior objeto de estudio, en la que se inició el desarrollo, propuesta y ejecución de este trabajo en el año 2013, como parte de la propuesta académica y de investigación en la formación posgradual que se estaba cursando.

Para ese año (2013), de aproximadamente 450 estudiantes hábiles para votar en las jornadas diurna y nocturna del programa de derecho, en las elecciones para representante de los estudiantes ante el Consejo de facultad, sólo lo hicieron 135 estudiantes, escasamente un 20%, quienes votaron electrónicamente mediante un link agregado a la página web (Areandina.edu.co), a los Consejos de facultad, académico y directivo.

Propuesta que como ya se afirmó, se inscribe dentro de línea de investigación. Tipo de línea funcional. Educación y desarrollo humano, Áreas temáticas: Cultura, educación, TICS y desarrollo humano, a la que está relacionada, la que se articula a la Red Dígalo. Toda vez, que desde el nombre de la especialización, que se tuvo la oportunidad de cursar, denominada “Educación, cultura y política”, lográndose determinar que el ser humano de manera permanente está realizando actos políticos, por el hecho de ser ciudadanos, de pertenecer y vivir en comunidad, así como los

que se realizan en el aula de clase, mediante actos y hechos de negociación con los docentes y compañeros, en cumplimiento del contrato social, propuesto por el francés, Juan Jacobo Rousseau (1712 – 1778), garantías constitucionales y legales que reglamentan los derechos y deberes de elegir y ser elegidos, como en este caso a los cuerpos de elección popular, a fin de transformar su propia realidad, tomando decisiones adecuadas para la supervivencia de las instituciones y del país.

Ejercicio de investigación, en el que se vinculan varias áreas de formación para que desde sus resultados, hallazgos y conclusiones, se esté en capacidad de contribuir al fortalecimiento de la línea de investigación, los grupos de investigación de la Universidad, de la comunidad académica, las redes. Colombia es por excelencia, un país político, en el que se realizan múltiples jornadas de elección a los cuerpos colegiados, alcaldías, gobernaciones, las presidenciales, y locales, a lo largo y ancho de la geografía nacional, como sucede igualmente, al interior de las Instituciones de Educación Superior (I. E. S.), a fin de que se designen sus propios directivos y órganos de representación, dentro de la autonomía universitaria, con miras al éxito de la misión y visión institucional, la paz interna, y que se logre consolidar el ejercicio de la enseñanza, la docencia, el aprendizaje y la extensión.

6. El problema

6.1. Planteamiento del problema

Esta propuesta fue construida como ya se anunció, a partir de la práctica académica, pedagógica y de investigación, en la Institución educativa, en la que se ha laborado como docente desde hace diez (10) años a partir del mes de febrero de 2006, en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas, programa de Derecho, en el área de Derecho privado. Toda vez, que los estudiantes que han tenido el privilegio de ingresar a la formación avanzada en la Universidad, desde los primeros semestres, con la intención de

iniciar su proceso de formación como profesionales del derecho, inscritos matriculados en las asignaturas que hacen parte del plan de estudios de primero a décimo (En primer semestre: Derecho civil general y personas, Segundo semestre: Sociología jurídica, Tercer semestre: Hermenéutica jurídica, Octavo semestre: Sucesiones y Noveno semestre: Derecho de familia entre otras). Así mismo, desde la experiencia recogida como dirigente comunal en la ciudad de Pereira, desde hace varios años, y el hecho de haber sido representante de los docentes del programa de Derecho ante el Consejo de Facultad en el año 2010.

Siendo necesario, abrir espacios de discusión, reflexión, análisis, y diálogos académicos, pedagógicos y políticos en la Universidad, la comunidad académica, los estamentos directivos, ejercicio que se debe realizar de manera permanente y constante, para que desde las orientaciones del proyecto educativo institucional (P. E. I.), del proyecto educativo del programa de derecho (P. E. P), directrices que deben estar diseñadas de conformidad con las realidades y necesidades del sistema educativo de la ciudad, la región y el país; con miras en la búsqueda del fortalecimiento de la enseñanza, el aprendizaje, las competencias ciudadanas y políticas, como parte esencial de la preparación a la vida universitaria, y profesional.

Proyecto de investigación, que estará sustentado desde la revisión de artículos, monografías de grado de maestría, libros y textos que contribuirán a proponer y construir algunos contenidos que ayudarán a dar validez a este escrito. Entre ellos tenemos:

a. La participación ciudadana en Colombia: Reflexiones desde la perspectiva constitucional y la normatividad estatutaria. Trabajo hace parte del proyecto financiado por la Dirección de Investigaciones de la Universidad Católica de Oriente, Grupo de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Línea en Estudios Ambientales. Constituye una fase esencial del proyecto denominado “El concepto de participación ciudadana y su expresión en materia ambiental: ¿Posibilidad ciudadana o exigencia normativa?” (Echeverri, 2010).

b. proyecto de investigación sobre participación ciudadana en materia ambiental, en el que se examina el concepto de democracia participativa, sus diversos ámbitos de aplicación, la relación entre representación y participación, la forma en que la Corte Constitucional asume dicho concepto, para pasar al estudio de los mecanismos de participación previstos en la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana (Ley 134 de 1994 y las leyes que la han modificado) precisando el significado y principales características de cada uno de ellos, luego se hace breve alusión a la aplicación de dicha Ley en los asuntos ambientales y se concluye formulando algunas reflexiones de orden socio-político sobre el modelo de democracia participativa en Colombia”.

“la democracia política se extienda a la sociedad y la democracia representativa se complemente con mecanismos de democracia directa [...] aprovechando las virtudes del sistema representativo e incorporando las ventajas de la participación ciudadana, todo lo cual estructura la base del esquema de «democracia participativa” (Bobbio, 1986). Que debe de ser implementada de acuerdo las normas constitucionales y legales en el sistema educativo Colombiano.

c. Participación ciudadana y educación. Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina. Rosa María Torres (2001). - Documento encargado por la Unidad de Desarrollo Social y Educación (UDSE) de la Organización de Estados Americanos (OEA) para su presentación en la Segunda Reunión de Ministros de Educación del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral –CIDI (Punta del Este, Uruguay, 24-25 Septiembre, 2001).

Donde la importancia y la necesidad de la participación ciudadana (de la sociedad, de la sociedad civil, de la ciudadanía) en educación se ha devenido en tema recurrente y aceptado, de modo general, en la mayoría de países en el mundo. El creciente valor atribuido a la sociedad civil y a la participación ciudadana en el pensar y el quehacer local, nacional e internacional tiene como trasfondo una redefinición del papel de – y de la relación entre -

Estado y sociedad civil, así como entre ambos, las agencias internacionales de cooperación para el desarrollo, en el marco de una redefinición de la relación entre lo público y lo privado, y entre lo local, lo nacional y lo global. En el que se se estaría avanzando en la construcción de “un nuevo paradigma societario caracterizado simultáneamente por la eficiencia económica y la eficiencia social” (BID-Argentina 1998: 9). La tradicional atribución de lo público y la política pública – entendida como aquella que se ocupa del “bien común”, del “interés de todos” – como dominio exclusivo del Estado, está hoy cuestionada. Por un lado, hay una creciente apertura del Estado y de la “cosa pública” hacia la intervención activa de actores no-estatales.

En la que se vinculan a este debate y discusión de nuevos actores de la política (El Estado, sociedad civil, y los organismos internacionales, como en este caso el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (organismo donante). Es decir, como los organismos internacionales se han estado preocupando para que los actores del mundo global, entre ellos: el mercado. La sociedad civil (su propia caracterización como tal, su nuevo papel, sus límites y posibilidades) se ubica y define hoy en esta compleja trama de relaciones entre Estado, mercado, y agencias internacionales y como desde la escuela, se hace necesario entonces fortalecer estos nuevos paradigmas (Khun, 1998). Y como esta influencia y penetración ideológica y económica, están en la posibilidad de afectar gravemente la independencia del modelo educativo Colombiano y de la región.

d. Trabajo de grado dentro de la maestría en política social, de la facultad de ciencia política y relaciones internacionales. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, enero de 2010. Denominada Participación ciudadana de lo consultivo o lo resolutorio. Proyecto que está orientado a la búsqueda, identificación y descripción de los mecanismos de avance y retroceso relacionados con el ejercicio de la democracia participativa desde la promulgación de la Constitución política de 1991 (Luna, 2010), entre otros, los que serán estudiados y referenciados dentro del marco teórico.

6.2. Formulación del problema

Esta investigación estuvo motivada, primero, a partir de una experiencia personal y segundo, por el interés como docente de conocer: ¿Cuáles han sido las razones de la poca vinculación de los estudiantes, a participar en las convocatorias internas para la elección de representantes a los diversos cuerpos colegiados institucionales, a nivel de Facultad, Consejo Académico, y Directivo?. Por lo que se ha considerado importante indagar, conocer e identificar sobre: ¿Cuál es el conocimiento y aplicación de estos mecanismos de participación ciudadana?, definidos en la Constitución, las leyes y los reglamentos, herramientas e instrumentos que les permiten acceder a los cargos de elección popular en la institución, (Consejo de facultad, consejo académico y consejo directivo), que estos sean ampliamente difundidos, conocidos y utilizados por parte de los estudiantes, docentes y directivos de la Fundación, especialmente quienes hacen parte del programa de Derecho, con el fin que estos (mecanismos de participación ciudadana, entre ellos el voto), se reconozcan, consoliden, garanticen, implementen y fortalezcan.

Por lo que surge la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué condiciones caracterizan los procesos de elección convocados por las autoridades de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira y cuáles son las razones de su situación actual? ¿Cómo pueden mejorarse?

7. Objetivos de la investigación

a. Objetivo General

- Describir las condiciones actuales que caracterizan la participación de los estudiantes y docentes en los procesos de elección convocados por las autoridades de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira

7.2. Objetivos Específicos

- Identificar el conocimiento que tienen los estudiantes, docentes y administrativos de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, sobre los mecanismos de participación ciudadana, así como se podrían implementar de acuerdo a los principios y mandatos constitucionales.
- Indagar sobre las razones por las que los estudiantes del programa de Derecho, de los semestres de primero a décimo en las jornada diurna y nocturna, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, y al programa de derecho, no estén participando activamente en las elecciones a los cuerpos colegiados que son convocados en la institución, como parte de la responsabilidad dentro de los propósitos de formación del plan de estudios del programa.
- Proponer actividades que contribuyan y fortalezcan la vinculación de los estudiantes y directivos del programa de Derecho de la Fundación, sobre la obligación de hacer uso de este derecho constitucional y legal, las que deberán ser entregadas por las directivas institucionales.

8. Marcos de referencia

8.1. Marco de antecedentes

8.1.1. La formación política y las Universidades

La educación política como base para la formación de los líderes de la comunidad.

El paradigma universitario está en un proceso de cambio y transformación, por lo que es importante que dentro del debate que se debe realizar al interior de las instituciones, se cuente con la posibilidad de involucrar a estudiantes, directivos y docentes, para que ayuden a repensar y rediseñar el país, la comunidad (Barrio, corregimientos, municipio) y desde el regreso a la participación ciudadana, se podrá lograr el desarrollo de las mismas (Zuluaga, 2007). Así mismo, en la norma legal (ley 30 de 1992, modificada por la Ley 1753 de 2015, 'por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, entre otras), mediante la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, ha establecido en su articulado: 1o. “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”.

De igual modo en el Artículo 2º. se garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior. (Artículo 3º.). En el “Artículo 4o. La Educación Superior, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra”.

Por lo que los procesos democráticos, culturales, económicos, deben de coexistir de manera permanente con los de formación ciudadana, académicos, metodológicos, pedagógicos, de investigación y de docencia, donde como en este caso, los y las estudiantes, sujetos comprometidos en el acto educativo; deberán estar en capacidad de conocer y apropiarse de otros elementos y componentes que son importantes dentro de los propósitos de la a formación disciplinar, apropiarse, conocerlos, interiorizarlos, a fin de adquirir el compromiso e interesarse en el conocimiento y conformación de los diversos órganos de dirección de la Universidad, la Facultad, y del programa al que pertenecen, estando en lo posible en capacidad de identificar: ¿Cuáles son

los mecanismos de participación ciudadana?, ¿La normatividad vigente?, ¿Para qué sirven los mismos?, identificar de igual manera, la receptividad e interés por parte de los usuarios (estudiantes, docentes, directivos), sobre la pertinencia, necesidad y validez de este ejercicio de cogobierno institucional, ¿Cómo los benefician?, y en ¿Qué los perjudica?.

La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia (Artículo 69), “*Que consiste en la posibilidad de que las universidades se auto-dirijan y se auto-regulen, en el marco general del respeto por la ley, y sin la interferencia del Estado*” (Sentencia C- 1019 de 2012), de igual manera en la ley 30 de 1992, “reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

De manera que sería un contra sentido académico, político y teórico que los y las estudiantes que ingresan el servicio público de la educación superior, quienes deben ser formados de conformidad con el plan de estudios en este caso en concreto, como abogados, respetuosos de los derechos y garantías ciudadanas, los derechos humanos, la protección del medio ambiente, no hagan uso de estas iniciativas, herramientas, instrumentos y posibilidades que les ofrecen las instituciones educativas de acuerdo a la ley, a fin de poder comprometerse y participar en el ejercicio de elegir sus representantes, como se ha definido en otros apartes de la cartilla constitucional.

Dentro de esta autonomía entonces, se permitió que las instituciones de educación superior (I.E.S.), que funcionaban en el país y las que se crearan posteriormente, deberían entrar en ese proceso de modernización según lo definido en la carta. Y de hecho las leyes citadas: Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley 30 de 1992 y Ley 136 de 1994 y sus normas reglamentarias, se establecen y fijan claras reglas de juego para la creación y consolidación del Gobierno escolar en la básica primaria y secundaria, ejercicio que se repite en la Universidad, también se fijan requisitos y competencias para que los estudiantes de este sistema, mediante

procesos de elección de sus representantes, puedan acceder a los cargos en los cuerpos colegiados institucionales (Consejos de: Facultad, Académico, Directivo y Superior), con derecho a voz y voto.

Aspectos que sustentan la motivación y validez, y pertinencia para el desarrollo de este trabajo de investigación. La población serán los estudiantes de los semestres de primero a décimo en ambas jornadas (Diurna y nocturnas), que hacen parte del programa de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas, de la Fundación Universitaria del Área Andina (Areandina), seccional Pereira. En la que se tomará una muestra de 300 estudiantes aproximadamente, de una población de 853. (Según datos para el segundo semestre del año que avanza).

Propuesta que tuvo como pretensión, sin importar que la universidad de hoy, sea pública o privada, que se hace necesario reforzar y fortalecer la llamada formación, cultura y enseñanza política, para que los futuros profesionales que se forman en las universidades y en este caso los abogados, y quienes orienten y dirijan sus proyectos de vida al trabajo político, esté en capacidad desde la toma de decisiones de manera correcta, y adecuadas en los espacios y escenarios donde sean convocados y desarrollen su trabajo, sea desde el servicio a la comunidad o el servicio público, hacer uso de estos instrumentos y recursos, donde la educación al parecer es un elemento importante y significativo, desde un conocimiento y uso adecuado de los mecanismos de participación ciudadana, como estrategias que ayuden a validar los principios democráticos y constitucionales.

8.2. Delimitación de la investigación

8.2.1. Delimitación conceptual y espacial

El proyecto consistió, en una investigación al interior de la Institución de educación superior, donde se ha laborado desde hace varios años en la ciudad de Pereira. La que se desarrolló mediante

la colaboración y vinculación de los estudiantes de los semestres de primero a décimo, así como profesores del programa de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, establecimiento en el que se ha tenido la oportunidad desde el ejercicio de la docencia y la investigación, orientar asignaturas de la disciplina en el área del derecho privado, coordinar algunas actividades extracurriculares, donde mediante el diseño y recolección de muestras, la aplicación de un número significativo de encuestas, analizar información, se pueda estar en capacidad de conocer sus percepciones y conocimiento, relacionado con el objeto de estudio de este proyecto.

8.2.2. Delimitación temporal

El proyecto se realizó durante el año de 2016, específicamente en el transcurso del segundo semestre académico, contando posiblemente con la convocatoria a las elecciones que se deberían desarrollar este año, evento electoral que permitiría conocer y validar esta investigación. Sin que a la fecha (noviembre 16 de 2016) se hubieran convocado. Espacio - tiempo que se consideró el prudencial y necesario para la obtención de los resultados esperados de acuerdo a la muestra recolectada.

8.3. Marco teórico

8.3.1. Antecedentes de la investigación

La experiencia que se ha adquirido partir del ejercicio de la reflexión académica, pedagógica, docente, política e investigativa, han permitido por lo general redescubrir conceptos, categorías que contribuyen al fortalecimiento de las mismas, las que son importantes, y pertinentes dentro de esta propuesta, en el sentido que los docentes, profesores, instructores, tutores, facilitadores, de manera permanente deben estar debatiendo sobre su quehacer educativo, en compañía de los estudiantes, aprendices, discentes, sus pares y directivos. Toda vez que al interior de los claustros universitarios, se reproduce la sociedad. Los profesores, en sus prácticas académicas son por lo general muy eficientes en los usos de los lenguajes orales, pero éstos pocas veces se traduce en escritos, producciones intelectuales que puedan ser puestos en común para que desde reflexiones profundas se conozca mejor el ejercicio de este trabajo en la escuela; práctica escritural que facilita la reconceptualización de lo que se está haciendo, la que debe estar comprometida siempre con el proceso educativo. La escritura es un deber del maestro; es el puente entre el pensamiento, la comunicación, la investigación, la enseñanza y los procesos formativos que se generan desde el aula de clase. Al hacer investigación los docentes cumplen un ciclo que va desde observar, ensayar, registrar, analizar, hasta crear un escrito sobre diversos temas pedagógicos y académicos, y por qué no políticos. (Unad, 2011, p. 90).

“...Por lo que la universidad existe para el hombre y la sociedad. Por ello debe promover un dialogo inteligente y permanente con la realidad y con el país. Debe hacer presencia intelectual, científica, en los problemas que hoy se debaten y nos afectan...”. (Pérez, 1990. p. 35).

Al realizar una revisión previa a lo que se podría denominar como “Estado del arte”, (Jiménez, 2004), “*En los estados del arte se establece la necesidad de revisar y cimentar los avances investigativos realizados por otros, aclarar rumbos, contrastar enunciados provisionales y explorar nuevas perspectivas de carácter inédito, ya sea con respecto a los objetos de estudio,*

sus formas de abordaje, percepciones, paradigmas y metodologías, incluyendo el tipo de respuestas al que se ha llegado”. Ahora bien, en este proceso de indagación y de recolección de información documental a partir de fuentes primarias y secundarias, se logró ubicar e identificar una serie de escritos, textos, libros y documentos que permiten orientar esta discusión, conocer qué se ha dicho sobre el tema, y cuál puede ser la relación escuela, formación, política y ciudadanía.

Si la educación es entendida como una práctica de la libertad (Freire, 1969), se puede sustentar que todos los procesos que se medían en ella, contribuyen en la construcción de una mejor sociedad, mejores personas y excelentes ciudadanos. Lo que debería ser siempre una meta política. Es decir, para que le sirva al país y a la sociedad colombiana ese número de personas que ingresan y egresan de manera permanente del sistema educativo, en este caso de la educación superior, y como este tránsito se convierte solamente en una relación de profesor estudiante, sin que se presenten hechos y acciones significativas que permitan las transformaciones individuales y colectivas a partir de imaginarios y representaciones. Preguntémonos: ¿Cómo se podría abordar la necesidad que la misión de la universidad, sea no solo la de formación de profesionales, sino la de personas que contribuyan a la construcción de una mejor sociedad y un mejor país?, para que desde los diálogos y discursos académicos que se generan desde las aulas de clase, puedan expresar y participar en los disensos y consensos, los que deben ser importantes en la transformación de los sujetos escolares. Por lo que siempre se debe estar cuestionando el modelo y sus prácticas.

Siendo entonces, desde el uso e implementación de estos mecanismos de participación ciudadana, como se propone en este proyecto de investigación, formar personas comprometidas políticamente desde su responsabilidad como estudiantes primero y segundo, como profesionales y ciudadanos, para los cambios que sus comunidades, desde lo local, lo regional y el país en un mundo globalizado de hoy necesitan.

Por consiguiente la actividad pedagógica, académica, metodológica, cultural, económica, política y de investigación son unas tareas que debe comprometer a todos y cada uno de las personas (Estudiantes, docentes, directivos y administrativos), quienes hacen parte de la comunidad educativa. Por lo que a partir del interrogante: ¿Qué es la participación ciudadana?, se tratará de

contextualizar y orientar este debate a partir de la revisión teórica y documental, donde los autores seleccionados de artículos, textos y capítulos de libros, monografías de grado, sustentan la validez del uso e implementación de estos mecanismos constitucionales, los que sin ser perfectos son los más adecuados, así mismo desde la revisión de algunas leyes y sentencias de la Corte Constitucional Colombiano se refieren al tema. Definamos entonces:

8.4. ¿Qué es la participación ciudadana?

a. La participación ciudadana en Colombia: Reflexiones desde la perspectiva constitucional y la normatividad estatutaria. Trabajo hace parte del proyecto financiado por la Dirección de Investigaciones de la Universidad Católica de Oriente, Grupo de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Línea en Estudios Ambientales. (Echeverri, 2010).

Este proyecto de investigación sobre “participación ciudadana en materia ambiental”. En el que se examina el concepto de democracia participativa, sus diversos ámbitos de aplicación, la relación entre representación y participación, la forma en que la Corte Constitucional de Colombia, asume dicho concepto, para pasar al estudio de los mecanismos de participación previstos en la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana (Ley 134 de 1994 y las leyes que la han modificado) precisando el significado y principales características de cada uno de ellos, luego se hace breve alusión a la aplicación de dicha Ley en los asuntos ambientales y se concluye formulando algunas reflexiones de orden socio-político sobre el modelo de democracia participativa en Colombia.

Por lo que entender la participación ciudadana en los términos de este escrito, la reflexión se inicia desde la Asamblea Nacional Constituyente y las discusiones que allí se ofrecieron, pretendieron válidamente que desde la Carta política de 1991, reconocer derechos y garantías para que los ciudadanos se comprometan en cumplir ese contrato social. (Que como se evidencia en este escrito, sin que la pretensión de este trabajo sea una transcripción de normas), los temas aquí asumidos tienen que ver con la pertinencia, necesidad y probanza jurídicamente de estos mecanismos de participación ciudadana, así como el uso e implementación de las acciones públicas que se tienen para su protección (Derecho de petición, acción de tutela, acción popular, acción de cumplimiento entre otras, las que se aplican a las personas.

“Por su parte, uno de los órganos que nace de la nueva Carta, precisamente la Corte Constitucional, a quien el Constituyente confirió la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución (artículo 241) no ha dudado en aseverar: “El fortalecimiento y la profundización de la democracia participativa fue el designio inequívoco de la Asamblea Nacional Constituyente [...]” (Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-180 de abril 14 de 1994. Bogotá, Magistrado Ponente: Hernando Herrera Vergara). Decisión en la que se advierte que la Norma Fundamental expresa el concepto de democracia participativa no solo en el plano político, sino también en el administrativo, comunitario, económico, social, cultural”.

La carta política, con sus normas legales y reglamentarias resaltaban las bondades del modelo participativo. Mecanismos que se han estado perfeccionando a fin de buscar el respeto de los derechos fundamentales. Y el reto que esta deba cumplir desde la educación, los estudiantes de hoy, deben ser formados políticamente para que la academia se convierta en esa cantera, no solo en transmisora de conocimientos, formación de profesionales, sino en posibilidades para la transformación de las costumbres donde exista un dialogo permanente entre todos los ciudadanos.

La participación ciudadana, debe permanecer siempre en el imaginario y las representaciones para que en todo el sistema educativo Colombiano (Básica primaria, secundaria, media vocacional y superior), desde el ejercicio y control electoral los estudiantes, docentes, directivos, administrativos apoyen desde la llamada “autonomía académica” la transformación de las instituciones educativas, es decir, se debe construir paz desde la consolidación de las mismas. Desde visiones modernizantes, creativas e inteligentes para que estas, como en este caso, aprovechando la experiencia y escenarios desde la básica, se puedan recoger los mejores frutos, con la pretensión de estar en capacidad de reorientar el futuro académico, metodológico, y político, desde los consensos y disensos.

Ahora bien, una de las preocupaciones que se formulan en este trabajo, consiste en estar de acuerdo si o no con el posible “fracaso de la participación ciudadana”, como lo afirmaba María Teresa Uribe cuando expresaba: “Hace diez años abrigábamos la esperanza de que la democracia

participativa fuese algo así como la clave que abriría todas las puertas bloqueadas por siglos de exclusión y de abandono [...] Hoy predomina el desencanto y un sentimiento vago de cansancio” (Uribe de Hincapié, 2002). Sentimiento que pareciera recogerse en las primeras respuestas de los estudiantes de la Universidad, al momento que se planteó la idea de este trabajo (2012), o será necesario repensar cómo se puede realizar el ejercicio de la política. Es importante anotar que, desde la propuesta que se ofrece en este trabajo del profesor Echeverry (2010), al analizar cada uno de los mecanismos de participación ciudadana aprobados en la Asamblea Nacional Constituyente, los que fueron incluidos en el articulado de la Carta política de 1991, en el artículo 103, así como en las revisiones constitucionales posteriores, estos instrumentos validan la democracia y el ejercicio de la política en este caso en Colombia.

Con estos procesos democráticos, como espacios de formación, esta democracia debe y tiene que fortalecerse “identificando sus ventajas y sus limitaciones, entendiendo que su expansión no es ascendente y globalizante, sino que está atada a los ciclos de movilización social y que presenta un desarrollo desigual en las localidades y en las regiones”. Por lo que esa debe ser la misión de la universidad, desde lo disciplinar, lo académico, pedagógico y político. Transformarla, fortalecerla e incentivarla. Fracaso que se debe mirar siempre de manera positiva, y por qué no optimista, es decir, en los escenarios y espacios académicos se refleja la sociedad, siendo desde allí desde donde se debe construir identidad, valores, principios y ciudadanía. En los que deben de estar vinculados y comprometidos sin excepción todos los actores. Siendo una de las inquietudes que se intentará probar y demostrar en esta investigación.

8.5. Participación ciudadana y educación.

Documento encargado por la Unidad de Desarrollo Social y Educación (UDSE) de la Organización de Estados Americanos (OEA) para su presentación en la Segunda Reunión de Ministros de Educación del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral –CIDI (Punta del Este, Uruguay, 24-25 septiembre, 2001). Del que se recogen solamente algunas ideas que permitirán contextualizar la propuesta. En el que se afirma que la importancia y la necesidad de la “participación ciudadana (de la sociedad, de la sociedad civil, de la ciudadanía) en educación”, se

ha convertido en un asunto muy recurrente y aceptado, de modo general, en la mayoría de países en el mundo. El creciente valor atribuido a la sociedad civil y a la participación ciudadana en el pensar y el quehacer local, nacional e internacional tiene como trasfondo una redefinición del papel de – y de la relación entre – Estado y sociedad civil, así como entre ambos y las agencias internacionales de cooperación para el desarrollo, en el marco de una redefinición de la relación entre lo público y lo privado, y entre lo local, lo nacional y lo global, diálogos que podrían ser aprovechados en la instituciones educativas.

No se debe desconocer y ese es el sentido de este trabajo de Rosa María Torres, consistente en identificar y proponer la construcción de “un nuevo paradigma societario caracterizado simultáneamente por la eficiencia económica y la eficiencia social” (BID-Argentina 1998: 9). La tradicional atribución de lo público y la política pública – entendida como aquella que se ocupa del “bien común”, del “interés de todos” – como dominio exclusivo del Estado, está hoy cuestionada. Por un lado, hay una creciente apertura del Estado y de la “cosa pública” hacia la intervención activa de actores no-estatales. (Tercerización, flexibilidad laboral). Por otro lado, hay una creciente apertura de los Estados y las sociedades nacionales, y de la política pública, a la influencia de las agencias internacionales, las cuales han incorporado a la sociedad civil como un nuevo interlocutor, con y sin la mediación del Estado, quienes están en capacidad de redefinir roles.

Estos nuevos actores (Estado, sociedad civil, y organismos multilaterales), quienes al parecer se han estado preocupando para que los factores del mundo global, entre ellos: el mercado. La sociedad civil (en los que se puede vincular la escuela, haciéndose necesario el fortalecimiento de estos nuevos paradigmas, (Khun, 1998), se discutan desde la escuela, se tomen posturas y como la mundialización está modificando la cultura, las tradiciones y los modelos de enseñar. (Torres, 2001), agregando que es desde la discusión académica en todo su contexto desde donde se debe cuestionar la realidad, tal como se afirma en este documento el modelo educativo propuesto para Latinoamérica.

“Hoy, la participación permea todos los discursos, a nivel nacional e internacional, y ha pasado a ser asumida como una bandera también desde los Estados y las agencias internacionales”. Discurso apropiado desde las organizaciones no gubernamentales (O. N. Gs), las entidades multilaterales (Banco mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Cepal), quienes orientan, diseñan y proponen políticas que homogenizan generalmente en este caso los discursos académicos y por qué no políticos. (p. 3).

“La participación ciudadana en las decisiones y acciones de la educación no es un lujo o una opción: es condición indispensable para sostener, desarrollar y transformar la educación en las direcciones deseadas. Es un imperativo no sólo político-democrático - derecho ciudadano a la información, a la consulta y a la iniciativa, a la transparencia en la gestión de lo público - sino de relevancia, eficacia y sustentabilidad de las acciones emprendidas. Porque la educación y el cambio educativo involucran a personas y pasan, por ende, por los saberes, el razonamiento, la subjetividad, las pautas culturales, las expectativas, la voluntad de cambio y el propio cambio de personas concretas; lo que se ahorra – en tiempo, en recursos, en complicaciones – al pasar a las personas y sus organizaciones por alto, se paga en inadecuación de las ideas propuestas a las realidades y posibilidades concretas, en incomprensión, resistencia o, peor aún, apatía, de quienes están llamados a apropiarse y a hacer. Afirmar esto ya no requiere respaldarse en citas y en estudios, porque, si el sentido común no bastara, ha pasado a incorporarse ya al acervo de grandes lecciones aprendidas en los procesos de reforma educativa a nivel mundial y en esta región específicamente”. (p. 4).

De acuerdo a la propuesta que se formula en este trabajo en donde también se debe vincular el Estado, la sociedad civil y los organismos externos, por lo que en este orden de ideas, se puede formular el siguiente interrogante: ¿Cuáles serían los modelos de sociedad civil que se pretende construir a partir de unos ejercicios reales de ciudadanía?, la respuesta podría ser que se hacen necesario el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, sin desconocer la injerencia de políticas públicas diseñadas por organismos diferentes a las autoridades educativas nacionales, donde se afirma que:

Un Estado y una sociedad civil fuertes requieren una inversión fuerte en educación y aprendizaje, información y comunicación, conocimiento, ciencia y tecnología, investigación y creación cultural. La participación ciudadana no es pues una concesión, o un mal que no queda más remedio que aceptar, sino condición de dicha construcción y por tanto una responsabilidad que el propio Estado y la sociedad civil tienen para consigo mismos y para la ciudadanía en general. (p. 7).

Es decir, que la participación ciudadana, hacen parte importante dentro de la construcción de los conceptos de Educación, sociedad civil, ciudadanía. Toda vez que los sistemas políticos permiten que se fortalezcan las instituciones y se consolide la democracia en términos de Norberto Bobbio (1986).

La participación (social, ciudadana, comunitaria, popular) ha sido fundamentalmente una reivindicación de los sectores y actores subordinados y de los sectores progresistas. En el terreno educativo, ha sido asimismo bandera del pensamiento y de las corrientes político-pedagógicas de avanzada. Hoy, el discurso de la participación ha copado el discurso público, a nivel nacional e internacional, y es levantado por todos: el Estado, la sociedad civil, el mercado y la cooperación internacional. No obstante, igual que con “sociedad civil” y “comunidad”, la “participación” que invocan, impulsan o reclaman los diversos actores, no es la misma. Esto explica en parte por qué la falta de participación y de consulta permanece como tema crítico levantado desde muchas OSC (Organizaciones de la sociedad civil), y en particular desde los docentes y sus gremios, mientras que del lado del Estado y las agencias se percibe un despliegue inédito de la participación a todos los niveles, tanto en la institución escolar como en la política educativa. (p. 15)

Políticamente esta ha sido una pretensión, y de hecho se referenció en el escrito anterior del grupo de investigación de la Universidad Católica de Oriente (2010); logrando evidenciar por lo menos hasta el momento, que trabajos relacionados con esta problemática directa son escasos en cuanto a que el objeto de atención sea la Universidad. Algunas experiencias que se han recogido en Latinoamérica, según el documento de la OEA, relacionadas con algunas experiencias de participación ciudadana en educación. Participación de los alumnos más allá del aula de clase. Encuentro Nacional de Alfabetizadores Estudiantiles – Ecuador. Clubes de Periódicos Estudiantiles y Periódicos Docentes – Brasil. Participación comunitaria en un modelo de

colaboración con docentes y alumnos. Centros Educativos de Producción Total – Argentina. Los medios de comunicación y la empresa privada en favor de la educación. Proyecto “Educación, Tarea de Todos” – Colombia. Proyecto “*El Comercio* va a las Aulas” – Ecuador. La universidad como impulsora del desarrollo humano y del desarrollo local. Universidad Nacional de General Sarmiento – Argentina. El Estado como impulsor del fortalecimiento de la sociedad civil. Chile. Programa para Fortalecer Alianzas entre la Sociedad Civil y el Estado, entre otras.

Como ésta (La participación ciudadana), tiene relación con los procesos de educación y el aprendizaje, pero todo no debe ser siempre la academia. Una de las preocupaciones de la escuela debe ser precisamente el reconocimiento y activaciones de valores y principios que fortalezcan los procesos enunciados (Torres, 2001). Es decir, no hay que desconocer que los procesos de formación y aprendizaje se construyen y se construyen de manera permanente a partir de los componentes que hacen parte del acto educativo, esa es la función de la escuela, transformarse y reconstruirse a diario. La preocupación que deja este documento es que la escuela y los gobiernos tiene que tomar posturas en relación sobre cuál es el modelo de educación que se pretende imponer para Latinoamérica y se agregaría que las universidades privadas podrían entrar en este juego en razón a las dinámicas del mercado, las universidades públicas tienen muchos controles y estos ayudan a que esta transición debe ser lenta.

8.6. Participación ciudadana de lo consultivo o lo resolutivo.

Este trabajo de grado presentado dentro de la maestría en política social, de la facultad de ciencia política y relaciones internacionales. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, enero de 2010. .Propuesta de investigación que está, orientada a la búsqueda, identificación y descripción de los mecanismos de avance y retroceso relacionados con el ejercicio de la democracia participativa desde la promulgación de la Constitución política de 1991 (Luna, 2010)

Sustenta parte de su argumento en Giovanni Sartori (1924), quien propone en su “Teoría de la democracia”. Autor de la corriente elitista, que la participación significa, en su sentido estricto, "tomar parte en persona". Esto implica un tomar parte en forma voluntaria y activada por el propio

sujeto. Así, la participación no sólo significa "ser parte de" (simplemente estar involucrado en algún hecho), ni puede significar jamás el ser obligado a tomar parte por otra voluntad, por ejemplo, en el caso de la movilización. Por otro lado, el cientista político inglés J. Roland Pennock (1906 – 1995). La definió la democracia participativa como: "el uso de la democracia directa en varias formas y niveles", tanto en el local como a nivel nacional. La democracia directa consiste, en su rasgo más general y distintivo, en la adopción de las principales decisiones del Estado por los propios ciudadanos. (Silva, 1997). Esa vinculación que se pretende por parte de los estudiantes y docentes a fin de que tomen posturas a favor o en contra de decisiones que los beneficien y perjudiquen, pero que se manifiestan de alguna manera.

En este orden de ideas, se puede afirmar igualmente, que la democracia participativa consiste en que sean los propios ciudadanos los que adopten las decisiones, sin abarcar necesariamente la totalidad de los procesos de decisión, pero en todo caso una proporción importante de ellas. Esta teoría, aunque puede encontrar sus orígenes en los primeros teóricos de esta, no fue desarrollada más que en la segunda mitad de este siglo, cronológicamente después de la formulación de la teoría elitista. Aunque podría pensarse lo contrario, esta no fue una respuesta consciente de los estudiosos de la democracia a la teoría elitista. De hecho, la democracia participativa surgió más como un movimiento espontáneo.

“La democracia participativa surgió como un eslogan de los movimientos estudiantiles de la Nueva Izquierda de los años 60. De allí pasó a la clase trabajadora en los sesenta y setenta, como una consecuencia del creciente descontento entre los trabajadores y el extendido sentido de alienación provocado por el funcionamiento de la democracia. Una manifestación de este nuevo espíritu fue el surgimiento de movimientos en pro del control de los trabajadores en las industrias”.

En las mismas décadas, los propios gobiernos nacionales comenzaron a comprometerse ellos mismos, por lo menos en forma verbal, con las premisas de la participación. En este sentido algunos incluso iniciaron programas que contemplaban amplia participación ciudadana, por ejemplo el "Community Action Programs" que fue desarrollado por el Gobierno Federal de los Estados Unidos en 1964, que llamaba a la "máxima participación posible de los residentes de las áreas y miembros de los grupos servidos".

La participación tiene un rol mucho más importante que la mera adopción de decisiones, tiene también un importante efecto psicológico en los participantes. Este lugar central que la participación tiene en su teoría marca la contribución específica de los teóricos de la democracia participativa. (Silva, 1997). Afirmando que esta, podría y debería generar más sentido de pertenencia cuando entre todos (Estudiantes, docentes y directivos), se construyen, diseñan políticas y estrategias que van a fortalecer la institución, es decir primero desde los procesos electorales tienen que generar efectos a favor o en contra, segundo los efectos de la elección de sus representantes tiene que traducirse en actos, hechos y acciones que van a orientar y darle sentido a la democracia.

Desde los movimientos sociales, los estudiantes podrán desde su proyecto de vida fortalecer sus casas de estudio. Donde este ejercicio de participación, permita que el tránsito por las aulas escolares se convierta en una experiencia gratificante y productiva, para que desde la discusión, reflexión y análisis con miras al desarrollo futuro de las mismas, sus aportes logren mejorarla, los docentes deben fortalecer desde sus asignaturas estas competencias, el aula tiene que convertirse en un espacio desde donde se debe reflexionar la sociedad.

Corrientes y postulados teóricos, que como allí se afirma; no surgieron digámoslo en estos términos como modas, sino que estas nacieron a fin de transformar la democracia moderna, procesos a los que no se está ajeno, lo que se ve reflejado en la intención que desde un sector (la universidad), se fortalezca y consolide, desde una discusión permanente y proactiva. Así mismo, entre los autores cuyo pensamiento ha servido para configurar esta tendencia están entre otros: Jean-Jacques Rousseau, James Stuart Mili y Alexis de Tocqueville (Silva, 1997). Los que son enunciados, sin que este trabajo sea una revisión filosófica a partir de estas teorías, legados que han marcado todo el devenir teórico y político para la consolidación y fortalecimiento de todos los procesos de la democracia.

Para Alicia Ziccardi, (2004), en el documento denominado los actores de la participación ciudadana, del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), define la “La participación es un componente esencial de la democracia, como

forma de organización social y de gobierno. En las ciudades existen diferentes formas de participación: social, comunitaria, ciudadana, política. Todas son necesarias para hacer de los individuos que la habitan ciudadanos con derechos y obligaciones sociales, políticos, urbanos” (p. 1),

La que se caracteriza para hacer referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios, incorporando sus intereses particulares (no individuales) respecto a determinadas temáticas. En el campo de las políticas sociales esta forma de inclusión de la ciudadanía parece particularmente necesaria para otorgar eficacia a una acción social del Estado que suele estar confinada al ámbito de lo estatal y no de lo público. La idea central que propone es que incluyendo a la ciudadanía en los procesos de diseño y adopción de políticas sociales y con reglas de actuación de los diferentes actores previamente definidos se pueden obtener mejores resultados que permitan avanzar en el camino de construir ciudadanía. Razón por la cual cada uno de los procesos que se viven al interior de las comunidades educativas están mediados generalmente por la necesidad de vincular sus estamentos a un posible cogobierno, en el mejor sentido del término, toda vez, que al parecer la pretensión es hacer conocer en la mayoría de los casos que las decisiones que se adoptan en las instancias universitarias contribuyan al fortalecimiento de sus organizaciones internas, de sus procesos y que se cumpla la misión y visión de las instituciones.

“La participación permite concretar el ejercicio de la ciudadanía en sus diferentes dimensiones: la ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual (igualdad ante a la ley, libertad de palabra, de pensamiento, de religión, de propiedad); la ciudadanía política que se sustenta en los principios de la democracia liberal y que supone el derecho de participar como elector y elegido, a través del sufragio universal y la ciudadanía social que refiere a los derechos a la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda que debe garantizar el Estado al conjunto de la ciudadanía (cfr. TH Marshall, 1998). Dentro de estos últimos deben incluirse también el derecho al empleo, a la seguridad física, a los servicios básicos, a la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico y cultural sobre el que se construye la identidad”.

Estos tres componentes que fortalecen el ejercicio de la democracia (Ciudadanía civil, ciudadanía política, ciudadanía social). Siendo la “participación ciudadana, la clave para

transformar el espacio de lo estatal en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática. Porque la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.) se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales)”. Por lo que los y las estudiantes, y docentes población objeto de este trabajo sustentan la razón de ser de incentivar en los educandos su compromiso para desarrollar y construir una mejor escuela.

8.7. Participación ciudadana

“Es la participación ejercida por los ciudadanos como poseedores de derechos y deberes, que actúan en función de unos intereses sociales generales (salud, educación, vivienda, medio ambiente etc.) o colectivos (asociaciones de consumidores, gremios, sindicatos etc.). Este tipo de participación, aunque no tenga vinculación directa con los partidos políticos., si tiene que ver mucho con el Estado, cuando se trata de una intervención en el campo de lo público, es decir, en asuntos de interés general y del bien común” (Documento Ministerio de educación Nacional. En Pdf. Sin fecha).

Es entendida igualmente, como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder. Es, en suma, un proceso “en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, interviene directamente o por medio de su representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política”. Debiendo ser ese el sentido, pero desde la discusión académica esta se debe fortalecer en la escuela.

Establece el artículo 2º. Constitucional. *Alcance* de la participación al señalar como uno de los *finés esenciales* del Estado “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

En cuanto al artículo 40 de la carta política, donde “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna: formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse...”

De igual manera, el Artículo 41 constitucional, es una de las normas más importantes donde se establece que: “En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”. Razones de más entonces, para que las instituciones de educación superior en cumplimiento de mandatos superiores (Artículo 67) y dentro de la autonomía (Artículo 69), la educación tiene una “función social”, como la pretensión de buscar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Donde la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Correspondiéndole de igual manera al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de

los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Si no hay formación política, ni conciencia ciudadana, y respeto a las instituciones, cualquier esfuerzo que se haga será insuficiente para que el país recoja su rumbo y crezca, lo que puede ser traducido como éxito y/o fracaso de la función docente y escolar, por eso esos ejercicios de participación deben ser fundamentales en la construcción de los tres tipos de ciudadanía que propone la autora Alicia Zicardi (2004).

No hay que desconocer que la Universidad sea pública o privada, es el receptáculo de aquellas ideas y decisiones que van a marcar históricamente el desarrollo Local, Regional y Nacional. Ahora bien, las dificultades y problemas con los que llegan los estudiantes que tienen la oportunidad de ingresar a la Educación Superior, en los primeros semestres, obliga a que estas, entre ellas las Universidades, deben generalmente diseñar estrategias para hacer la tarea que al parecer la educación básica secundaria no realiza, por esa falta de articulación en la mayoría de los casos entre estos dos modelos. Debiendo ser entonces desde los procesos y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, como categorías para la formación de buenas personas y excelentes ciudadanos, buscando siempre su actuar político, que como ciudadanos estén comprometidos de manera permanente en el respeto de los derechos y obligaciones definidas en el artículo 4º. Constitucional, Si estos instrumentos existen por qué no incentivar y comprometer a los estudiantes y docentes desde sus responsabilidades el aprovechamiento de la mejor manera, en estos espacios académicos para que se creen y propicien escenarios de reflexión, crítica y análisis sobre las problemáticas que conciernen a su diario vivir como estudiantes, desde la disciplina primero, estando en capacidad de cuestionar la realidad, así como desde los procesos que se dan al interior de la Institución, la familia y la sociedad, haciendo uso de su libertad y respeto por los derechos del otro y de los otros, segundo proponer desde su visión ideas que ayuden a la transformación de las personas. (Kant, 1778).

Cada uno de los documentos seleccionados hace referencia a una experiencia de investigación que fortalecen y validan desde diversas regiones sobre el interrogante que compone este marco teórico, así como el período de tiempo analizado.

8.8. La participación ciudadana en Bogotá

Andrés Hernández (2010), profesor asociado del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo de la Universidad de los Andes, Bogotá, realiza un análisis de tres grandes tendencias y procesos de participación ciudadana que han crecido y se han expandido durante las dos últimas décadas en esa ciudad: La primera, se refiere a la explosión de espacios de participación ciudadana en la gestión pública distrital y local; la segunda, la nuevas formas de accountability social y control social; y la tercera la creciente presencia de nuevos movimientos sociales, en particular el ambientalista. Estos tres procesos coinciden en defender la democracia participativa y la participación ciudadana en los asuntos públicos y rescatan el papel central de la sociedad civil. Ésta coincidencia, es sin embargo, aparente porque en muchos temas, conflictos y espacios representan proyectos diferentes.

Cuál es el aprovechamiento que se pueda dar al mismo, proponer que la participación ciudadana, a pesar de las dificultades y retos surgidos después de promulgada la Carta política de 1991, tiene futuro. Toda vez que esta, contribuye en gran medida al desarrollo del Estado y sus instituciones, desde el ejercicio político y democrático, lo que se observará más adelante al estudiar la propuesta de Estanislao Zuleta, en su libro “Educación y democracia. Un campo de combate”. Donde indica que estos procesos de vinculación ciudadana son importantes y necesarios a fin de buscar la transformación de la sociedad desde diferentes escenarios.

Se pregunta: ¿Cuál ha sido la experiencia de Bogotá durante el período 1990 – 2010?. Afirmándose que la participación ciudadana en esta ciudad ha contado, por un lado, con la proliferación de espacios institucionales de participación, los cuales, con el paso del tiempo, se han desnaturalizado, han levantado múltiples obstáculos para alcanzar los objetivos que se plantearon

y no logran suscitar una movilización y participación masiva de ciudadanos en los mismos; no han logrado, luego de más de 20 años de creación, sentar las bases para que los ciudadanos sean actores protagónicos luego de los procesos electorales: a pesar de la crisis del modelo de oferta institucional, la ciudad ha presenciado el surgimiento y expansión de un amplio espectro de iniciativas personales y colectivas, así como acciones mediáticas que tienen por objeto “monitorear el comportamiento de los funcionarios públicos, exponer y denunciar actos ilegales de estos, activar la operación de las agencias horizontales de control, entre otros”, convirtiéndose en procesos exitosos en las comunidades, lo que al parecer es un contrasentido en cuanto a las afirmaciones de la profesora Uribe de Hincapié (2002), cuando sustenta al parecer con razón el fracaso de la participación ciudadana; una fue la motivación al momento de su estudio en las discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente y otra es la realidad de hoy, cuando el artículo 103 de la carta ha sufrido varias modificaciones, con la pretensión de buscar siempre y de manera permanente su fortalecimiento. Si está de acuerdo con la afirmación de la autora como fracaso se podría pensar que la situación es mucho más estructural, pero a pesar de las dificultades esta se fortalece es otro discurso. Esta debe ser fortalecida a partir de los procesos académicos, políticos y democráticos desde la universidad, es decir, este ejercicio no debe ser en vano, ni improductivo, el sentido de convocar la participación en las elecciones tiene que estar mediado con la intencionalidad de intentar construir ciudadanía, así como el fortalecimiento de los lazos al interior de las instituciones.

Estando siempre como ha pasado en este período, desde el año 2014 hasta el día de hoy (16 de noviembre de 2016), en la incertidumbre si se convoca o no las mismas. Debiendo de existir de voluntad y compromiso de las autoridades de la Fundación. Esto no es capricho de un docente que pretende que esta sea importante. Esta experiencia debe originar procesos de fortalecimiento institucional, tal como se afirma en la conclusión del escrito del profesor Hernández (2010). “que la ciudad experimenta una nueva ola de movilización ciudadana y de configuración de movimientos sociales con mayor capacidad de desafiar los modelos dominantes de desarrollo, como es el caso del ambientalismo social”. De lo que se debería de estar en capacidad de aprovecharse para el crecimiento de los valores institucionales de la Fundación. Siendo la función permanente de la universidad, desde la investigación, la docencia y la extensión, comprometerse en la formación de manera permanente individuos críticos de la realidad, para que cuestionen las

instituciones, las políticas públicas, muestren sus desacuerdos mediante propuestas democráticas y políticas para que estas sean discutidas en los escenarios que corresponden.

Se analizará a continuación el texto de Estanislao Zuleta.

8.9. Educación y democracia. Un campo de combate

Es un libro de entrevistas concedida en 1985, cuyo valor radica en que “siempre se esforzó por enseñar a pensar de manera problemática, es decir, sin ahorrarse la angustia que conlleva a hacerlo. Su propia vida y obra son testimonio consecuente”. Donde pensar la educación significa reconocer que se enseña sin filosofía, “el mayor desastre de la educación”; que se forma al individuo en la disciplina desgraciada de hacer y estudiar lo que no le interesa; una educación que tiende a producir una persona heterónoma. Una educación que es incapaz de suscitar el deseo y la necesidad de aprender”.

Anterior afirmación de Hernán Suárez en la presentación del libro “Educación y democracia. Un campo de combate” de Estanislao Zuleta (1995), en el que justificaría el porqué de la apatía de los estudiantes y docentes para comprometerse en aportar a los procesos de elección popular a los que son convocados en la Fundación.

La participación democrática y su relación con la educación (Zuleta, 1990), del que se retomarán algunos contenidos a fin de contextualizar esta propuesta. Se afirma que antes de intentar una definición de democracia es necesario hablar de sus dificultades, sus exigencias y de todo lo que cada uno de nosotros tiene en contra de ella.

8.9.1. Dificultades de la democracia

La democracia implica la aceptación de un cierto grado de angustia. La necesidad de discutir genera la lógica que termina por ser la matriz de todas las ciencias. Aprender a demostrar, porque no se puede imponer, es un criterio decisivo para el desarrollo de la ciencia. Antes de los Griegos

ya había ciencias; los egipcios tenían una geometría práctica, por lo que la ciencia es abierta y accesible y ni puede estar en las manos de una casta cerrada (Zuleta, 1995).

8.9.2. La democracia es frágil

La democracia es aceptación de la angustia de tener que decidir por sí mismo. “Pensar por sí mismo es más angustioso que creer ciegamente en alguien. Nombrar algún líder, algún guía, cualquiera que sea el nombre que le demos (Hitler, Mao Tse- Tung. Khomeini etc), genera un entusiasmo enorme porque libera de la angustia, de la responsabilidad, de la duda sobre si lo que estoy haciendo realmente está bien hecho o no. La palabra del líder nos economiza todos esos problemas”.

Ahora bien, en este orden de ideas, si se atiende a los postulados de la carta política y las directivas institucionales, así como los propósitos de formación de la institución y el programa, desde la disciplina el ejercicio de la democracia requiere siempre participar y genera procesos colectivos. Y la Universidad, como se ha afirmado no escapa a estas dificultades en los términos del texto y documento en referencia. Si el fin último de la educación es pensar, se requiere entonces que se tomen decisiones racionales y coherentes que permitan fortalecer los procesos democráticos.

8.9.3. Democracia es modestia

La democracia implica la modestia de reconocer que la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo es enriquecedora; que la propia visión del mundo no es definitiva ni segura porque la confrontación con otros podría obligarme a cambiarla o enriquecerla; por lo que la verdad (Hoyos Vásquez, 2003), resulta del debate, del conflicto; que el pluralismo resulta de la convicción de diversos puntos de vista. Respeto, significa tomar en serio el pensamiento del otro, “discutir, debatir con él sin agredirlo, sin violentarlo, ni ofenderlo, sin intimidarlo, sin desacreditar su punto de vista, sin aprovechar los errores que cometa o los malos ejemplos que presente”.

8.9.4. Democracia y educación

En esta parte recurre a los clásicos Platón, Aristóteles, Kant, Freud de quienes se recogen algunos postulados “Aprender a fracasar es algo importantísimo en la vida”, así mismo en la educación es importante adquirir el amor a vencer las dificultades reales. (p. 133).

La comunidad debe ser el eje de la educación. La comunidad no es el maestro, no son los alumnos, no son los padres de familia: son las relaciones que se dan entre todos ellos; la comunicación y las relaciones que se dan entre los alumnos, el profesor, los padres de familia, el vecindario (Vargas, 1994).

Con todo lo anterior, se evidencia en consecuencia, algunos procesos que son interesantes, la llamada masificación de la Universidad, entendida como mayores posibilidades de acceso a los programas de capacitación que allí se ofrecen, mayor número de estudiantes (Cobertura y acceso), y sistemas de financiación (Icetex, el sistema cooperativo y bancario). Es decir, más profesionales en las diversas carreras, los que deberán estar capacitados a fin de atender la demanda que de estos se requieren en todas las regiones del país. En el libro “Colombia al filo de la oportunidad”. (Presidencia de la República, 1996). Colombia al filo de la oportunidad, 1996). Conocido como el informe de la misión de los sabios (1996).Tomo I “...La Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo, se le confirió “...la tarea de plantear las bases para un mejor desarrollo del país apoyado en la incorporación de la ciencia y la tecnología a todas las actividades nacionales, para lo cual resulta imperioso comenzar por un cambio de fondo en la relación de los colombianos con el conocimiento, a través de los sistemas formales de educación y a través de cambiar el papel secundario que tradicionalmente hemos asignado a la investigación científica y al desarrollo tecnológico...” (p. 52).

Este documento que no ha pretendido ofrecer una respuesta, pero ha querido diseñar una carta de navegación que tal vez ayude a encontrarla. Creemos que las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación desde la

cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma. Que aproveche al máximo nuestra creatividad inagotable y conciba una ética --y tal vez una estética-- para nuestro afán desaforado y legítimo de superación personal. Que integre las ciencias y las artes a la canasta familiar, de acuerdo con los designios de un gran poeta de nuestro tiempo que pidió no seguir amándolas por separado como a dos hermanas enemigas. Que canalice hacia la vida la inmensa energía creadora que durante siglos hemos despilfarrado en la depredación y la violencia, y nos abra al fin la segunda oportunidad sobre la tierra que no tuvo la estirpe desgraciada del coronel Aureliano Buendía.

Por el país próspero y justo que soñamos: al alcance de los niños...”. (García Márquez, 1996). Toda vez, que como se lee en la parte que se transcribe con fines de análisis, se debe de estar comprometido de manera permanente en todos los procesos que ayuden a construir una mejor persona. Esa debe ser una misión de la formación universitaria de manera permanente, donde los estudiantes, docentes y directivos cuestionen siempre su quehacer, y esos espacios se deben reclamar como se propone en este trabajo, desde las aulas, y aquellos que tengan que ver con el servicio educativo que se ofrece.

Por lo que significa entonces, que desde la formación, la cultura y la enseñanza política, de los individuos (Estudiantes, docentes y administrativos), que integran la población objeto de estudio, quienes pertenecen a los semestres de primero a décimo, específicamente del programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, comprometidos con estos procesos de elección popular, siempre y cuando las directivas institucionales estén convencidas de la importancia de las mismas, podrán contribuir desde sus iniciativas y reflexiones a mejorar el ejercicio de la docencia y la academia, individuos comprometidos con la suerte presente y futura de la institución durante su paso por las aulas universitarias.

Situación que no será ajena a las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que desde la formación inicial traen los estudiantes que recién ingresan y se vinculan a la educación

terciaria. Por lo que se deberán diseñar estrategias, metas a corto, mediano y largo plazo para que los y las estudiantes, docentes y directivos, puedan lograr desde su vinculación en los procesos de elección de sus representantes a los cuerpos colegiados institucionales, se decidan a proponer iniciativas de transformación y cambio de acuerdo a los objetivos del proyecto educativo institucional (P. E. I.). Y el Proyecto educativo del programa (P.E.P.). Como mecanismos de control y toma de decisiones consensuadas en bien de los procesos que se llevan al interior de las instancias académicas.

La Universidad se define como una Corporación donde concurren estudiantes y profesores, sitio donde concurren unos a enseñar, otros a aprender, todos a crecer en la tarea de ampliar saber, buscar verdades, programar el bien, impulsar la justicia. Foro Donde se debaten temas que interesan a la nación y donde se prefiguran innovación y cambios para el progreso de la sociedad. Memoria porque acumula y preserva el conocimiento heredado, suma otros nuevos, y los transmite a las nuevas generaciones. Foro que alumbró y guía la nación. Es decir, un espacio en el que se refleja la sociedad, sus procesos y dificultades internas. (Mendoza, 1988)

Cuya función de la Universidad es cultural, la que se expresa en cuatro (4) acciones esenciales y concretas:

- Debatir permanentemente temas significativos de actualidad;
- Formar profesionales.
- Investigar la realidad.
- Extender sus enseñanzas y orientaciones a la comunidad entera.
- Debate, profesionalización, investigación, extensión constituyen la atmósfera donde se forma profesionales, científicos, pensadores, líderes que la nación demanda. Donde la reflexión política, mediante los ejercicios de participación democrática y ciudadana, como

se definen en la constitución y en las directivas institucionales, validan de manera adecuada estas funciones.

8.9.5. La universidad frente a la comunidad

La Universidad ese lugar concéntrico que era, mirado hasta hace algunos años como un 'edificio solo y vacío', tiene que convertirse a la luz de la nueva constitución política, de una vez por todas en el centro de atención desde donde se generan, preparan, estudian, analizan y ejecutan todas las acciones hacia el desarrollo del verdadero país y el entorno.

La educación universitaria debe privilegiar el desarrollo intelectual, habilidades cognoscitivas, entre estas la solución de problemas, la síntesis creadora y la transferencia de aprendizajes, como herramientas para adaptarse a los cambios económicos y potenciar la investigación, la creatividad y la competitividad, pilares de una economía abierta.

Solo la Universidad que se compromete con el país, merece que el país se comprometa con ella

La universidad existe para el hombre y para la sociedad. Por ello, debe promover un dialogo inteligente y permanente con la realidad y con el país. Debe hacer presencia intelectual, y científica en los problemas que hoy se debaten y nos afectan (Pérez, 1988).

“...La universidad pública o privada, está llamada más que a producir profesionales a construir ante todo seres humanos capaces de dialogar con la realidad nacional, en busca de salidas creativas a nuestra crítica situación actual como país...”¹

8.9.6. La educación como formadora de ciudadanos

¹ Periódico el tiempo. (1999). Muerte en la U. de Antioquia. Sección cosas del día. p. 4. Mayo 7. Bogotá.

Debemos mejorar y pensar en nosotros mismos, nuestras materias impregnarlas de inquietudes, transmitir entusiasmo, que es lo que menos se transmite. (Zuleta, 1995).

El éxito del ejercicio educativo depende en gran medida en el profesor, docente, facilitador, instructor y/o tutor pueda hacer de una pasión que él no tenga por el tema, se recurre al mecanismo de la nota, a la competencia o la promoción. Donde no todo sea academia, que los y las estudiantes se comprometan a aportar sus granitos de arena, para que hayan cambios en los roles universitarios. Que esa oportunidad que tienen hoy, quienes ingresar a la formación en la Universidad no solo sea bancaria (Freire, 1960), sino política, comprometida y por qué no militante en el mejor sentido del término. La militancia requiere entonces, tomar posturas, decisiones y proponer ideas para que las instituciones, tal como lo afirmaba Zuleta (1995). “...No podemos revolucionar un aparato educativo orientado a producir fuerza de trabajo calificados desde el salón de clase...”.

Por lo que los estudiantes, convertidos en líderes de la comunidad, del barrio, la comuna, el corregimiento, están en capacidad de acoger, recibir opiniones, asumir y compartir responsabilidades impulsando a los demás (Compañeros, miembros de sus grupo familiar, vecinos) a superarse y no dejarse vencer por las adversidades, debe ser solidario, estar en capacidad de respetar las opiniones de los demás, escuchar al otro y otros, a superarse y no dejarse vencer. Es un punto de apoyo en el trabajo comunitario y de quienes a partir de ahora tienen aspiraciones políticas, buscando siempre que la comunidad y el grupo al que pertenecen sean conscientes de sus realidades. (Herrera & Cerón, 1978)

Así mismo, la interrelación de la sociedad civil, el Estado, la ciudadanía y la escuela como es el espacio físico en el que se desarrolla esta investigación, serán la única garantía para un desarrollo efectivo del país. La escuela es el reflejo de la sociedad, con la pretensión de derrotar el excepticismo y la abstención y que cada estudiante, docente y directivo una vez finalizada la vida académica y laboral se conviertan en artífices de su propio destino. (Serpa, 1998)

El Estado Colombiano y en especial su sistema educativo, no son perfectos, sino que hacen parte de un modelo de democracia que se ha convertido en el agente socializador para muchos

sectores de la población quienes por diversas circunstancias no tienen posibilidades de acceso a las garantías y derechos que la sociedad ofrece. Siendo desde la comunidad organizada primero y segundo desde los espacios que se ofrecen en las instituciones educativas que los estudiantes aprenden y conocen alternativas de solución para que posteriormente estén en capacidad de confiar y beneficiarse del Estado (Zuluaga, 2002)

Por lo que la verdadera educación no solo consiste en enseñar a pensar, sino también es aprender sobre lo que se piensa, Siendo precisamente la misión de la escuela, enseñar la verdad (Hoyos, 2003), y hacer conocer la realidad del país. (Sánchez, 2002). “La educación en general y la universitaria en particular, está totalmente inmersa en los problemas del país – es parte de ellos- y es seguro que sólo la transformación radical de esa realidad podrá hacer crecer una educación para la libertad y la vida”. “Una universidad que no revoluciona la vida, la ciencia, la economía y la política es otra institución y entonces quizá nos inventamos y mantenemos otra institución para la santa madre tecnología”. (Solarte, & Arenas, 1996). Razones de más entonces, para insistir sobre la necesidad y pertinencia que las universidades convoque elecciones, para que haya una participación democrática y equitativa en sus decisiones originadas a partir de los órganos de dirección académicos.

8.10. Pedagogía y Política.

Al revisar este artículo de la investigadora Argentina Miriam Kriger (2010) quien es Doctora en Ciencias Sociales (FLACSO, 2007), Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social (UBA). Investigadora CONICET, sede en FLACSO-Argentina, escrito publicado en la Revista de estudios de juventud, de la Universidad Nacional de la Plata en Argentina. Se puede evidenciar la relación entre política y pedagogía, “tomando como punto de partida la sintomática preocupación social por la supuestamente conflictiva relación de los jóvenes con la política”. Como al parecer se evidenció en la jornada electoral del domingo 2 de octubre, cuando se convocaron a los ciudadanos para votar el plebiscito relacionado con los acuerdos de paz, a los que llegó el Gobierno nacional con el grupo guerrillero de las Farc el más grande de América, donde al parecer se esperaba una estrecha

votación por primera vez de jóvenes, y se “incorpora el reconocimiento del carácter cultural (y no biológico) de la capacidad política, y del carácter histórico de cada juventud”.

Siendo a partir de estos resultados, como se debe analizar el rol de la escuela en la formación de los ciudadanos y de la construcción de valores como la identidad nacional, lo que propone a partir de cuatro etapas. La primera refiere al origen común de la pedagogía y la política en el proyecto moderno ilustrado, dirigido a formar ¿hombres y ciudadanos? cosmopolitas. La segunda es aquella en la cual la pedagogía es subordinada al poder político del Estado, y la escuela se convierte en una herramienta para formar ciudadanos-nacionales. La tercera comienza cuando la escuela es cuestionada tanto por su vínculo con el Estado que la convierte en reproductora del poder como con la nación que atenta contra las promesas ilustradas de igualdad y emancipación y se genera la disyuntiva de formar ciudadanos o nacionales. La cuarta es la actual, signada por la resurrección del Estado y el retorno de los nacionalismos históricos, que demandan a la escuela la formación de ciudadanos re-nacionales del mundo global?.

Interrogante que se pueden criticar así: En la Universidad y en el sistema educativo se refleja la sociedad, por lo que la función e la escuela, es la formación de ciudadanos primero, y profesionales después, donde los estudiantes y docentes, se deberían integrar más proactivamente para que la relación educación y política en cuanto a las relaciones de poder (Segundo interrogante), se ven traducidas en que mediante los controles que se ejercen a partir del acto electoral, las instituciones, en este caso las I. E. S. no pueden ser arbitrarias, desde su autonomía, y estas se autoregulen en cumplimiento de los objetivos definidos en el proyecto educativo institucional Areandino. Los procesos que se viven en la sociedad (apatía política y abstencionismo), interpretando el sentido de la lectura de la profesora Kriger (2010), también se presentan en la Universidad, factores de abstencionismos y apatía electoral, los que han sido recurrentes a lo largo del tiempo,² como en este caso en concreto la falencia es que se adolece de políticas claras para que el proceso electoral que se discute ocupe la atención necesaria para que los estudiantes no solo

² La autora, es miembro del Comité Editorial de la Revista Argentina de Estudios Juventud realizada por el Observatorio de Jóvenes y Medios de Comunicación de la FPyCS (UNLP). Autora de libros, artículos y diversas publicaciones académicas.

del programa de derecho, sino de las demás carreras y programas de la Universidad hagan uso de estos mecanismos.

8.10.1. La formación de los ciudadanos en la escuela

¿Por qué todos los caminos conducen a la escuela?. ¿Por qué a ella se le termina reclamando la falta de interés o de participación de los jóvenes en la cosa pública. Todos al parecer saben: ella misma (en palabras de la autora) nos ha enseñado que su ?razón de ser? es precisamente hacer de los hombres ciudadanos? (Rousseau, 1760). En ese compromiso se ha cimentado históricamente su legitimidad. Es cierto que hay otras instituciones de socialización (primaria y secundaria) que intervienen fuertemente en la formación de los ciudadanos, e incluso que compiten con la escuela cada vez más, restándole protagonismo. No obstante, ella sigue siendo hasta ahora la única garante oficial al respecto, cuyo carácter público, estatal y obligatorio le confiere el derecho a toda la sociedad a revisar sus prácticas, evaluar sus logros o sus fracasos, criticar o debatir planes de estudios y exigir que cumpla con el compromiso contraído en nombre del bien común.

Es decir, se plantea en este trabajo, una de las preguntas e interrogantes que se han formulado y el que se pretende resolver. La formación disciplinar de abogados, establece en sus contenidos curriculares asignaturas que entrenaran a los estudiantes para que conozcan la cosa pública, desde los temas de la administración pública, el derecho constitucional. Pero a pesar de esta formación, los estudiantes y docentes del programa de Derecho de la institución objeto de estudio, prestar al parecer poco interés de participar y conocer como ciudadanos ¿Cuáles son sus responsabilidades en las decisiones de gobierno y por ende en las institucionales?.

Se pregunta de manera permanente la profesora Kriger (2010). ¿Qué significa formar ciudadanos?, ¿Qué tipo de ciudadanos ha formado la escuela a lo largo de su historia y qué tipo de ciudadanos pretendemos que forme ahora?. ¿Suponen todos ellos una relación orgánica, funcional o, al menos, armónica con la política?.

Se considera generalmente que la Universidad es un espacio totalmente aislado, que a los jóvenes no les interesa la política, ingresan en la mayoría de los casos siendo menores de 18 años, con sueños, proyectos y ambiciones, una vez egresados de la educación básica secundaria, sin herramientas que les permita ejercer actos como ciudadanos, la gran crítica que se puede formular al sistema educativo Colombiano, se traduce en las grandes diferencias entre los dos modelos privada, pública, urbanos, rurales, jornadas diurna y nocturna. ¿Qué y cómo se están formando los estudiantes para ser ciudadanos?. Se les enseña la importancia de los valores políticos, para qué sirven estos. ¿Cuál es su importancia? Y ¿Para qué pueden servir en el futuro?.

El mundo globalizado de hoy requiere una vinculación más directa de los ciudadanos entre ellos los jóvenes en cada uno de los procesos que tienen que ver con la realidad del país. Si bien al parecer estos no tienen capacidad por su juventud, la escuela tiene que comprometerse a formarlos e interesarlos en estos procesos.

Este proyecto de la relación pedagogía y política, no es nuevo. Se afirma y sostienen que en los siglos XVII y XVIII, el origen común de la pedagogía y la política en el proyecto moderno ilustrado, estaba dirigido a formar hombres y ciudadanos cosmopolitas. En el siglo XIX y XX, la pedagogía es subordinada al poder político del Estado, y la escuela se convierte en una herramienta cultural para formar ciudadanos nacionales. La tercera (entre mediados y finales del siglo XX) comienza cuando la escuela es cuestionada tanto por su vínculo con el Estado (que la convierte en reproductora del poder) como con la nación (que atenta contra las promesas ilustradas de igualdad y emancipación). La escuela emancipa, libera y crea nuevos ciudadanos, forma de igual manera, excelentes personas. Y el artículo concluye a pesar de la experiencia Argentina, “propongo abordar su relación con la política como una dimensión más de la relación integral con la Argentina y con la argentinidad, con la historia y la identidad, en virtud de este presente desde el cual se proyecta el futuro posible.” (Kriger, 2010). Por lo que, los estudiantes deberán vincularse adecuadamente a entender y proponer nuevos escenarios para que la escuela, en este caso de la universidad, represente para ellos esa identidad como se pregona y fortalece en el escrito. Valdrá la pena formar ciudadanos en la escuela. Es uno de los interrogantes transversales de estas posturas, el ¿Para qué se deben formar ciudadanos?. Para qué sean personas comprometidas políticamente con lo local,

regional o nacional y contribuyan al fortalecimiento de los órganos de dirección universitarios y de un mejor país.

A manera de conclusión provisional, cada uno de los autores estudiados expresan que la participación ciudadana es un componente importante y necesario para la sana convivencia política, ciudadana y democrática de una sociedad y un país. Sin determinar cuál es el más importante de todos, existen las normas, leyes, reglamentos y al parecer la voluntad política, haciendo falta su fortalecimiento, y esa debe ser la misión desde la escuela.

8.10. Marco constitucional, legal y jurisprudencial

El ejercicio de la participación ciudadana, tiene estatus de protección constitucional, legal y jurisprudencial. Aspectos que contribuirán a comprender desde la pedagogía constitucional (Artículo 41), entender la validez de este trabajo. Con la salvedad que no será necesario en ninguno de los casos realizar transcripciones en extenso, sólo se copiaron algunos artículos que tienen estrecha relación con las partes de la investigación. Por lo que se propone la siguiente línea de tiempo; estrategia mediante la cual se podrá conocer el recorrido histórico del tema de interés de esta investigación, un recorrido histórico llamado Participación ciudadana, la que fue recogida de la página web del banco de la República, en un documento del mismo nombre.

8. 11.1. Línea de tiempo

Año de 1853: Constitución de 1853. Recoge las bases del programa de gobierno liberal. Abolición de la esclavitud. Amplia libertades. Amplia la participación democrática: Los gobernadores de provincia y los miembros de asambleas departamentales serán escogidos por el pueblo y no por delegados.

Año de 1905: Reforma. Derecho de representación de las minorías en los cargos directivos de las corporaciones públicas.

Año de 1910: Reforma. Elección del presidente por voto directo del pueblo.

Año de 1936: Reforma. Reconoce el derecho de asociación sindical y de huelga.

Año de 1945: Reforma. Permitió la elección directa de los senadores (que eran elegidos por asambleas). Los representantes a la cámara ya estaban por directa.

Año de 1957: Plebiscito. Consagró el Frente Nacional, y la “paridad política” 50 - 50 en las 3 ramas del poder, limitando la participación a los dos partidos. Ratificó el derecho al voto de la mujer (que venía de la dictadura).

Año de 1979: Julio César Turbay Ayala pretendió imponer el voto obligatorio, pero la Corte Suprema de Justicia lo tumbó.

Año de 1986: Reforma constitucional del presidente Belisario Betancur, se eligieron los alcaldes de forma popular.

Año de 1991: La Constitución de 1991 le da una importancia central a la participación ciudadana y consagra nuevos mecanismos para ejercerla.

Año de 1994: Se expide la Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana y demás normas que la modifican.

8. 11.2. Título I: De los principios fundamentales

Para efectos de este trabajo se tendrán en cuenta entre otros los siguientes artículos: Artículo 1º, Artículo 2º, Artículo 23º, Artículo 38º, Artículo 103. “Son mecanismos de participación del

pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará...”. Los que deberán ser consultados.

8. 11.3. Normas legales

8. 11.3.1. Ley 134 de 1994

Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

TÍTULO I

Objeto y definiciones.

Artículo 1º.- *Objeto de la ley.* La presente Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley.

8. 11.3.2. Ley 581 de 2000

Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

8.11.3.3. Ley 1227 de 2008

Por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones

8. 11.4. Decisiones constitucionales

8.11.4.1. Sentencia No. C-180/94

Revisión constitucional del proyecto de ley estatutaria No. 92/1992 Senado - 282/1993 Cámara, "por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.". Magistrado Ponente: Hernando Herrera Vergara. Santafé de Bogotá, D.C., abril catorce (14) de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

8.11.4.2. Sentencia T-263/10

La participación ciudadana como principio democrático de carácter universal y expansivo.

Acción de Tutela interpuesta contra el Alcalde del Municipio de Fusagasugá, Fusa TV, Toca Estéreo y la Emisora Nueva Época. Magistrado Ponente: Dr. Juan Carlos Henao Pérez. Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil diez (2010).

8. 11.4.3. Sentencia C-230A/08

La participación democrática como una garantía constitucional y el derecho al voto como un instrumento de la participación ciudadana. Demanda de inconstitucionalidad en contra de los artículos 10 y 102 y de algunos apartes de los artículos 12, 26, 32, 40, 47, 75, 79, 85, 101, 149 y 157 del Decreto 2241 de 1986 "*Por el cual se adopta el Código Electoral*" y en contra del artículo 11 del Decreto 111 de 1996 "*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto*". Magistrado Ponente: Dr. Rodrigo Escobar Gil. Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil ocho (2008).

8.12. Marco institucional

8. 12.1. La fundación Universitaria del Área Andina



Fuente fotografías: www.google.com.co/search/areandina/pereira. Estudiantes de II semestre.

8. 12.1.1. Principales logros e hitos de Areandina

Areandina fue fundada hace 32 años en 1983 como Institución Tecnológica en la ciudad de Bogotá. En 1993 El Ministerio de Educación Nacional reconoce el carácter universitario de la Institución. En 1994 se inician actividades académicas en la ciudad de Pereira. En 2001 se inician actividades académicas en la ciudad de Valledupar. En 2009 Areandina fue aceptada como Miembro adscrito a La Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. (Areandina, 2016).

8. 12.2. Misión

Contribuir al desarrollo sostenible con calidad y pertinencia mediante la apropiación, aplicación y transferencia de conocimiento y la formación integral y permanente de personas, desde un enfoque humanista, y de pensamiento crítico y reflexivo.

8. 12.3. Visión

Areandina será una Institución de Educación Superior, con impacto en las regiones de Colombia, reconocida nacionalmente por su contribución a la transformación social.

8. 12.4. Logros

Procesos permanentes de autoevaluación: a través de un sistema sólido en permanente autorregulación que actúa como una herramienta para alcanzar el ideal de calidad, lo que ha permitido contar con el reconocimiento de la Acreditación de Alta Calidad para 8 de nuestros programas académicos, lo que indica que se cumple a nivel nacional con el 29.6% de programas acreditados sobre acreditables; en la sede de Bogotá este indicador es del 36%, en la Seccional Pereira el indicador es del 17% y en la Sede Valledupar es del 100%. Con esta cifra de programas acreditados, nos posicionamos dentro del 15% de las Instituciones Universitarias con 8 o más programas acreditados.

Programas Académicos: Actualmente la institución cuenta con 83 programas académicos en las modalidades presencial, a distancia y virtual y los niveles de formación desde Técnico Laboral a Maestría, de los cuales el 65% corresponden a Pregrado y el 35% a Posgrado. Se está en constante revisión y actualización de los planes de estudios y programas, lográndose currículos más integrales y flexibles. Para el fortalecimiento de la modalidad virtual, Areandina cuenta con Centros de Servicio Universitario (CSU) cuya función es acompañar al estudiante en la prestación del servicio académico, reconocer sus expectativas y monitorear sus percepciones y ser vehículo de comunicación con la Institución. Actualmente contamos con 16 CSU, 7 propios y 9 aliados; con los cuales hacemos presencia en 12 ciudades del país (Bogotá, Pereira, Valledupar, Medellín, Suba, Soacha, Barranquilla, Neiva, Cúcuta, Montería, Ibagué, Barrancabermeja). Para el caso de Pereira contamos con 3 programas tecnológicos, 15 programas profesionales y 9 especializaciones; para un total de 27 programas en los diferentes niveles de formación.

Pereira: Cuenta con 5801 estudiantes en pregrado y posgrado - 501 docentes: Por nivel de formación: 2 doctorado, 110 maestría, 258 especialización, 131 pregrado. Por dedicación: 22 tiempo parcial, 146 tiempo completo, 109 medio tiempo, 224 catedra. - Graduados: más de 9.000. (Documento para visita, es una compilación de la Oficina de Acreditación y aseguramiento de la calidad. Oficina de Planeación estratégica. Bogotá (Que se transcribió en algunas partes)

En el año de 1994. La institución inicia sus labores en la ciudad de Pereira. La labor de Institución en la actualidad se ha extendido a más de 290 municipios y 30 departamentos en diversas zonas del país, como: Pasto, Ibagué, Arauca, Barranquilla, Tunja, Montería, Sincelejo, entre otros, considerados polos estratégicos para el desarrollo de Colombia. A estos lugares se han llevado programas de formación profesional y posgrado en la estrategia metodológica a distancia.

8. 12.5. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas

Programas de Derecho, Ciencia política y psicología³

Nombre Programa:	Derecho
Título:	Abogado
Ubicación:	Pereira – Risaralda – Colombia
Nivel:	Pregrado
Registros calificados	Resoluciones Nos 5388 de noviembre 22 de 2005, y, 4238 del 19 de abril de 2013. Siete años.
Duración del programa:	10 Semestres
Fecha de inicio del programa:	Febrero de 2006
Número de créditos académicos:	169
Número de estudiantes:	853 (II semestre de 2016).
Número Estudiantes al inicial:	150

Fuente: Proyecto Educativo del Programa de derecho (205). Cuadro personal

³ Fundación Universitaria del Área Andina seccional Pereira. Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas. (2015). Proyecto educativo del programa (PEP). ¿Qué es el PEP?. Es un documento que contiene los lineamientos, las políticas y los principios que orientan y dirigen el desarrollo del programa. El PEP guarda la coherencia con el Proyecto Institucional y la dinámica de las profesiones, convirtiendo este documento en un instrumento de referencia y navegación, dentro de un ejercicio académico y argumentativo del querer ser. Junio.

8. 12.5.1. Perfil del aspirante y del egresado

El programa formará abogados inspirados en la Constitución de 1991, respetuosos del Estado social de derecho y de los derechos humanos, de la tolerancia como sinónimo de la diversidad, y en los novedosos esquemas de justicia basada en la equidad y el respeto a los derechos fundamentales, por ello el enfoque investigativo, el desarrollo de las competencias y la interdisciplinariedad, son factores diferenciadores del programa de derecho en la Fundación Universitaria del Área Andina seccional Pereira.

El egresado del programa de Derecho, estará en capacidad de desempeñarse en las distintas áreas tales como: abogado de ejercicio; investigador; funcionario en el sector público; consultor o interventor en organizaciones sociales, públicas y privadas; interventor de proyectos humanitarios; asesor jurídico de empresa privada; docente, asesor en programas gubernamentales y no gubernamentales de carácter regional, nacional e internacional. Son profesionales capaces de resolver, propiciar y facilitar La resolución de conflictos; de contribuir a negociar y favorecer la convivencia pacífica de las comunidades, a generar y desarrollar estrategias de intervención y soluciones que logren mejorar la calidad de vida y el bienestar de los individuos y de la comunidad.

8. 12.5.2. Propósitos de Formación del Programa de Derecho

- Formar profesionales inspirados en los valores y principios establecidos en la Constitución Política de Colombia.
- Conocedores y defensores de los derechos humanos.
- Conocedor y respetuoso del ordenamiento jurídico.

- Participante, pluralista y respetuoso de los demás.
- Humanista y cuyo derrotero sea la solución alternativa de conflictos.

La formación política está transversalizada dentro del plan de estudios del programa de Derecho, en el que los estudiantes desde los primeros semestres adquieren un acercamiento a partir de las asignaturas de la disciplina, (Ideas políticas, introducción al derecho, Derecho Civil General y Personas, Derecho Constitucional general, sociología jurídica, Derecho constitucional Colombiano, hermenéutica Jurídica, Derecho Administrativo General y Derecho administrativo Colombiano entre otras), áreas que tienen estrecha relación con la formación de abogados, dentro de la oferta educativa que se ofrece, y se promociona en la Universidad.

8. 12.5.3. Enfoque del programa

El programa tiene un enfoque investigativo que se desarrolla a través de la estrategia PIS (Proyecto Integral de Semestre), consistente en el desarrollo de proyectos de investigación en el aula, el trabajo por competencias y la interdisciplinariedad que se evidencia a través de diferentes estrategias didácticas y metodológicas, entre las cuales se incluyen semilleros de investigación, actividades extracurriculares, participación en ejecución de proyectos y simulación de audiencias en las diferentes áreas.

Número Créditos = 160

Carga de estudio: 10 Semestres

La Universidad debe ser:	<ul style="list-style-type: none"> • Crítica
<ul style="list-style-type: none"> • Reflexiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Creativa y analítica

9. Marco metodológico

El enfoque metodológico: En este trabajo fue el cuantitativo. Toda vez que debido a la naturaleza del proyecto, así como el instrumento que se aplicó, un número significativo de encuestas a la población seleccionada como muestra: Estudiantes de primero a décimo semestre de las jornadas diurna y nocturna, del programa de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, institución de educación superior en la que se han ejercido las funciones como docente de medio tiempo, y representante de los docentes ante el consejo de facultad (2010), y algunos docentes. Desde la tabulación de las mismas, análisis de los hallazgos y resultados obtenidos probar la pregunta de investigación.

Por lo que la pretensión de este proyecto de investigación, fue conocer, e identificar las causas por las cuales hay poca participación de los estudiantes y docentes en las convocatorias a las elecciones internas de la universidad, para que se diseñen estrategias desde las autoridades institucionales a fin de que se incentive a las partes para que se comprometan con estos procesos, logrando identificar cuáles son las posibles causas, mediante las cuales los estudiantes que ingresan a la formación como profesionales del derecho, se muestran indiferentes a comprometerse y participar en los procesos democráticos institucionales, relacionados con la elección de representantes estudiantiles a los órganos de representación convocados por las directivas de la institución (Consejo de facultad, académico y directivo), de igual manera los docentes deben ser tenidos en cuenta para que aprovechen estos espacios, y desde sus aportes enriquezcan las iniciativas que los puedan beneficiar.

Proyecto inscrito dentro de la línea de investigación: Educación y desarrollo humano, Áreas temáticas: Cultura, educación, TICS y desarrollo humano, se logró evidenciar que el individuo de la especie humana realiza actos políticos de manera permanente y diario, desde los consensos y disensos en el aula de clase, mediante actos y hechos de negociación con sus docentes y compañeros, los que realiza por el hecho de vivir en sociedad, y por ser miembro de una comunidad

en cumplimiento de las garantías y postulados definidos en la carta política, individuos quienes serán elementos importantes en el resultado de este proceso. .

En este ejercicio de investigación, en el que se vinculan varias áreas de formación para que desde sus resultados, hallazgos y conclusiones, se esté en capacidad de contribuir al fortalecimiento de la línea de investigación, los grupos de investigación de la Universidad, de la comunidad académica, las redes. Para que desde los resultados a partir de las muestras recogidas; se esté en capacidad de probar la pregunta de investigación, y que estos contribuyan al mejoramiento de los procesos democráticos internos en la Institución educativa objeto de estudio.

9.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se propuso en esta investigación es la descriptiva, toda vez que desde la indagación teórica y el análisis de las muestras recolectadas (265 estudiantes), y 41 docentes, se logró identificar las problemáticas que permitan realizar una reflexión con miras a que las autoridades institucionales motiven a los estudiantes con la colaboración de los docentes, a participar en estos procesos garantizados en la Carta política de 1991.

Las encuestas aplicadas a estudiantes y docentes de la población seleccionada (estudiantes de primero a décimo semestre) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas, programa de Derecho en las dos jornadas (Diurna y nocturna), con la pretensión de recoger la mayor información posible, acerca del objeto de estudio de esta investigación. Y conocer cuál es el conocimiento que tienen los miembros de la comunidad educativa (Estudiantes, docentes y directivos del programa), sobre el problema de investigación, ¿Para qué sirve votar? Y, ¿Cuáles serían sus beneficios? Y ¿Cuál es la importancia y vigencia de los mecanismos de participación ciudadana?.

9.2. Población y Muestra del estudio

La población usuaria fueron los estudiantes de primero a décimo semestre, quienes se matricularon en el programa de derecho, durante este segundo período académico (II – 2016), así mismo a los docentes, mediante la aplicación de un mínimo de trescientas (300) encuestas aproximadamente, debido al número de estudiantes, en las dos jornadas (Diurna y nocturna). Se hace la salvedad, que durante el 2016 hasta la fecha no se han convocado a elecciones. Total de estudiantes del programa de Derecho en las dos jornadas 853.

9.3. Técnica e instrumento para la recolección de datos

La técnica seleccionada para la realización de este proyecto será: Probabilística aleatoria. Toda vez que en la posibilidad de la aplicación de los instrumentos (encuestas, entrevistas y observación), para la recolección de la información, se pretendía mediante la escogencia de un número de estudiantes, docentes, como muestra aleatoria, a fin de que estuvieran en capacidad de darle respuesta a los interrogantes y preguntas formuladas en las encuestas diseñadas en físico y por vía electrónica.

9.4. Validez y confiabilidad de los instrumentos

Estos instrumentos entre ellos: Encuestas, debido a la naturaleza de este proyecto, serían los más pertinentes para procesar la información resultante.

Instrumentos:

Observación y registro

Encuestas

9.5. Análisis y tratamiento estadístico de los datos

La fórmula de muestreo aleatoria será:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot \sigma^2}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot \sigma^2}$$

N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

k: es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos

e: es el error muestral deseado.

p: es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio.

q: es la proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es 1-p.

n: es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).

Son 853 estudiantes en las dos jornadas y, 46 docentes (Entre catedráticos, de medio tiempo y tiempo completo). Por lo tanto el número de encuestas que serán realizadas a los estudiantes está dada por:

$$n = \frac{853 \cdot (1,96)^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5}{(853 - 1) \cdot 5\%^2 + (1,96)^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5} = \frac{819,2212}{3,0904} = 265,0858$$

Y para los docentes será:

$$n = \frac{46 \cdot (1,96)^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5}{(46 - 1) \cdot 5\%^2 + (1,96)^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5} = \frac{44,1784}{1,0729} = 41,17662$$

9.6. Procedimiento de la investigación

Se analizó inicialmente, información documental que tuviera relación con el tema de investigación identificando algunos autores que hayan realizado trabajos sobre “la participación ciudadana en la escuela”, evidenciando que algunos de ellos, son productos de artículos y resultados de investigación, sin que ninguno de los autores estudiados, analice específicamente la problemática en las instituciones de educación superior.

El instrumento más adecuado para este caso en concreto serán las encuestas, las que se aplicaron a estudiantes de primero a décimo semestre en las dos jornadas, así como a docentes del programa, quienes tienen la oportunidad de asignaturas en cursos. Las que servirán para verificar la validez y pertinencia de las preguntas que se formularon en el instrumento, a fin de establecer y probar la pregunta de investigación, y los objetivos.

En ese orden de ideas se relacionan a continuación en los cuadros correspondientes la información pertinente que dará contexto a esta investigación.

Tabla No. 1. Estudiantes del programa de derecho (Octubre de 2016).

SEMESTRES	GRUPOS	JORNADA DIURNA	No. ESTUDIANTES	JORNADA NOCTURNA	GRUPOS	No. ESTUDIANTES	TOTALES
1°.	101	X	27	X	121	15	67
					122	25	
2°.	201	X	26	X	221	24	94
	202		22		222	22	
3°.	301	X	19	X	321	20	82
	302		19		322	24	
4°.	401	X	25	X	421	33	116
	402		28		422	30	
5°.	501	X	26	X	521	21	82
					522	35	
6.	601	X	18	X	621	36	107
	602		15		622	38	
7°.	701	X	19	X	721	30	83
					722	34	
8.	801	X	30	X	821	22	80
					822	28	
9°.	901	X	12	X	921	24	61
					922	25	
10°.	01	X	35	X	021	27	81
					022	19	
TOTALES	14		321		20	532	853

Tabla 2. Estudiantes (Jornada diurna).

Jornada diurna

SEMESTRES	GRUPOS	JORNADA DIURNA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
1°.	101	X	12	15	27
2°.	201	X	11	15	26
	202		11	11	22
3°.	301	X	8	11	19
	302		9	10	19
4°.	401	X	12	13	25
	402		12	16	28
5°.	501	X	9	17	26
6.	601	X	9	9	18
	602		7	8	15
7°.	701	X	9	10	19
8.	801	X	14	16	30
9°.	901	X	3	9	12
10°.	01	X	18	17	35
TOTALES	14		144	177	321

Tabla 3. Estudiantes Jornada nocturna

SEMESTRES	GRUPOS	JORNADA NOCTURNA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
1°.	121	X	7	8	15
	122	X	10	15	25
2°.	221	X	12	12	24
	222	X	10	12	22
3°.	321	X	10	10	20
	322	X	9	15	24
4°.	421	X	13	20	33
	422	X	15	15	30
5°.	521	X	10	11	21
	522	X	10	25	35
6.	621	X	18	18	36
	622	X	16	22	38
7°.	721	X	15	15	30
	722	X	17	17	34
8.	821	X	10	12	22
	822	X	14	14	28
9°.	921	X	12	12	24
	922	X	10	15	25
10°.	021	X	11	16	27
	022	X	9	11	19
TOTALES	20		218	314	532

Tabla 4. Docentes (Jornada diurna y nocturna).

46 docentes

SEMESTRES	GRUPOS JORNADA DIURNA	HOMBRES	GRUPOS JORNADA NOCTURNA	OBSERVACIONES	TOTALES
		18		Esta plantilla de docentes de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos prestan sus servicios en ambas jornadas académicas orientando las asignaturas de acuerdo a su especialidad y formación	
1°.	101	MUJERES	121	Abogados	38
		28	122	Politólogos	2
2°.	201		221	Historiadores	3
	202		222	Matemáticos	3
3°.	301		321		
	302		322		
4°.	401		421		
	402		422		
5°.	501		521		
			522		
6.	601		621		
	602		622		
7°.	701		721		
			722		
8.	801		821		
			822		
9°.	901		921		
			922		
10°.	01		021		
			022		
TOTALES	14	18	20	28	46

Las anteriores tablas que se convierten en evidencias, de los trabajos previos de esta investigación, se elaboraron a nivel ilustrativo, con la única pretensión que los resultados y hallazgos se insertaron en cada uno de los gráficos que dieron respuestas a las preguntas en la que se contextualiza cada uno de los interrogantes. Es de anotar igualmente, que si bien el número de estudiantes y docentes es significativo, (265 y 41 respectivamente), en razón al número de la

muestra que se logró recoger, como parte de la verificación mediante instrumentos objetivos es una intención del investigador pero los índices de validez y confianza prueban lo contrario. Si bien el programa de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sociales y Humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, es el segundo programa en número de estudiantes matriculados, después de enfermería. Los 34 cursos con que cuentan el programa de derecho, se podría entender que existió un interés masivo de resolver el instrumento

9.7. Aplicación del instrumento

Las encuestas que se diseñaron fueron aplicadas a estudiantes y docentes del programa de Derecho. Las que se crearon y diseñado haciendo uso de la herramienta de google.docs. Cuyos Links se insertan.

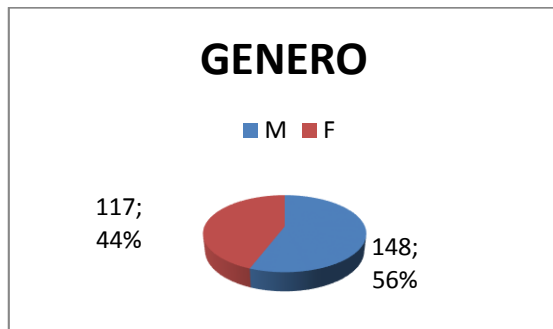
<https://docs.google.com/forms/u/1/mediant> Google formularios).

https://docs.google.com/a/areandina.edu.co/forms/d/1fJPerfdDx3kwNLR_tIlhNfPG1yz4Jr5zdwg4gdQgojY/edit#responses (respuestas encuesta estudiantes). Habiendo sido contestadas 96 por este medio, siendo necesario aplicarlas en físico a los estudiantes a quienes no les llegó la encuesta al correo institucional (Cuyos resultados se entregan en tabla de Excel que se anexa con este trabajo).

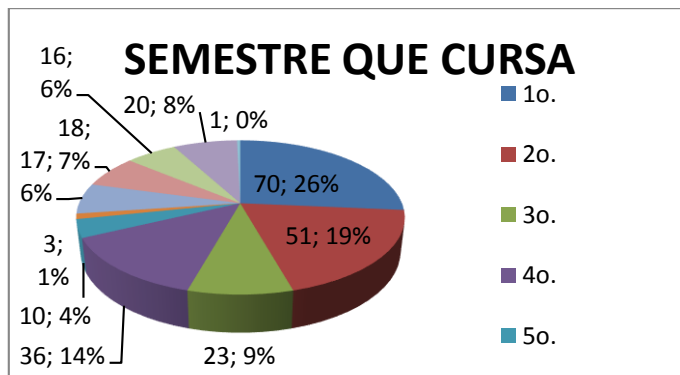
Igual situación se presentó con algunos docentes del programa. Link: https://docs.google.com/a/areandina.edu.co/forms/d/1oZ1VyMLBmiyg_F9WvJrUkKBqN2LzyKsbMVnmF_TFQJg/edit#responses. La contestaron por este medio 16 docentes, habiendo sido necesario realizarlas en físico (Resultados igualmente que se anexan en tabla de Excel).

9.8. Tabulación y procesamiento

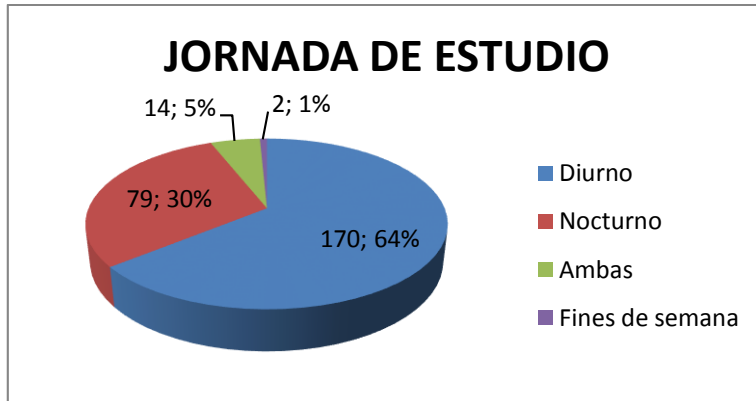
Resultados encuesta ESTUDIANTES:



De la totalidad de usuarios encuestados (265). Quienes más respondieron las encuestas fueron los estudiantes del género masculino 148 44% Género femenino 117 56%



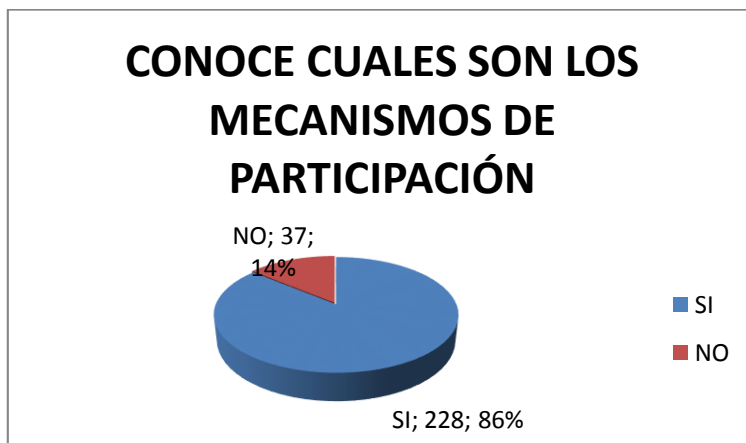
Los estudiantes de los semestres primero en un 26%, segundo 19%, tercero 9%, cuarto 14%, séptimo 6%, octavo 7%, noveno 6% y décimo 8% fueron los que más contestaron las encuestas y manifestaron que SI conocen los mecanismos de participación ciudadana.



La jornada diurna 64% Son los que más conocen los mecanismos de participación ciudadana.

La jornada Nocturna 30%

Ambas jornadas 5%



Los estudiantes encuestados manifestaron que SI conocen los mecanismos de participación ciudadana en un 86%

Los estudiantes encuestados manifestaron que NO conocen los mecanismos de participación ciudadana en un 14%

¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana?

Voto

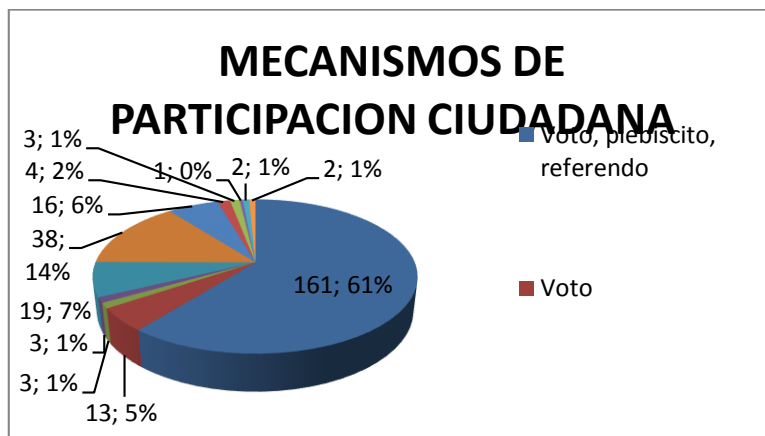
Plebiscito

Referendo

Consejo

Juntas de acción comunal

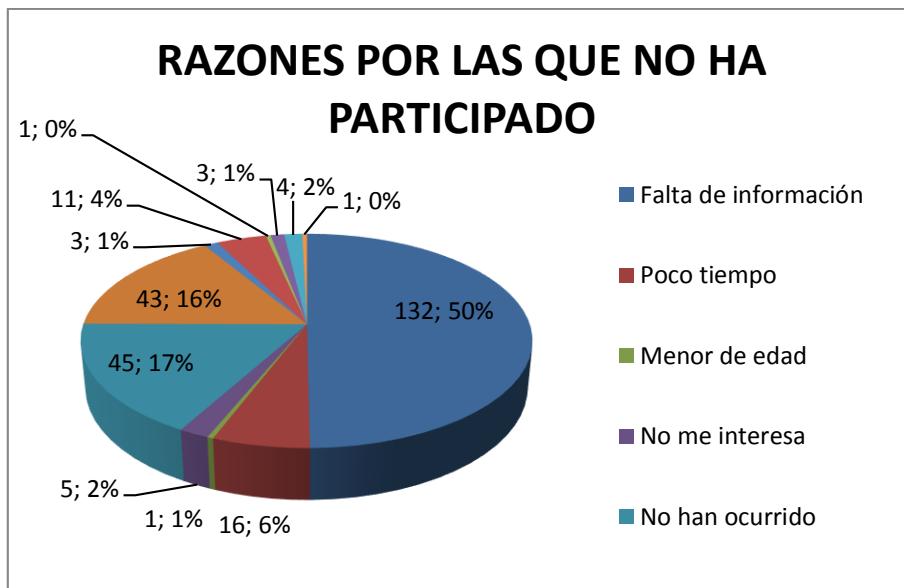
Consulta popular, cabildo abierto



De acuerdo a cada uno de los gráficos que sustentan cada una de las respuestas de la encuesta se puede evidenciar que el voto, el plebiscito, la consulta popular entre otros, son los mecanismos que conocen.



La mayoría de los y las estudiantes encuestados manifestaron que NO han participado en las elecciones convocadas por la universidad 168 encuestados. 63%. Por el si 97 estudiantes, 37%.



La mayoría de los encuestados manifestó que no ha participado en este proceso, entre las razones que presentaron es la falta de información en un 50% (132 estudiantes), que no se han convocado 45 estudiantes, 17%.



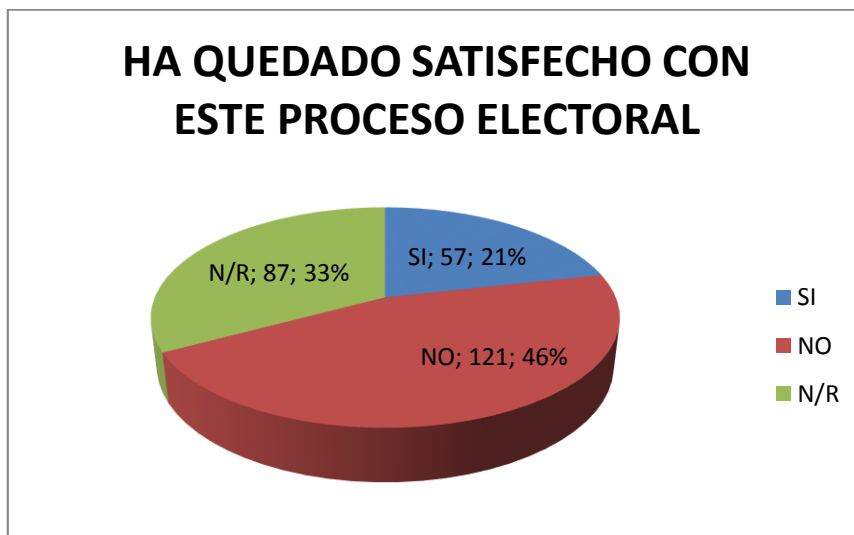
Cuántas veces ha participado en las elecciones al consejo de facultad Ninguna 94%. 250 estudiantes. El 6% restante de los encuestados manifestaron que lo hicieron por lo menos en una oportunidad.



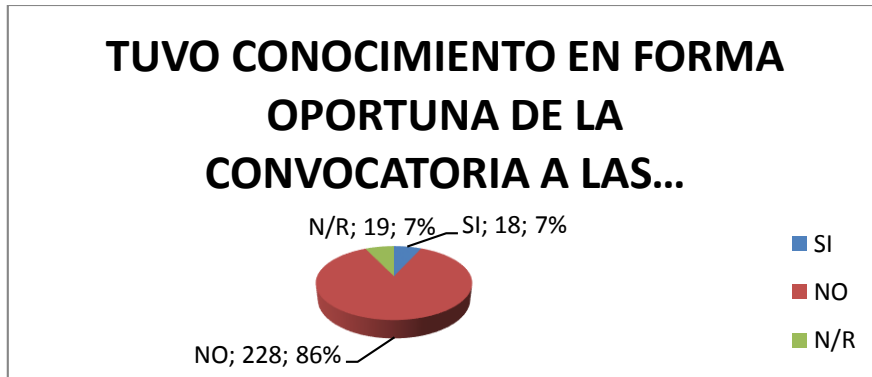
Cuántas veces ha participado en las elecciones al consejo académico. Ninguna 97%



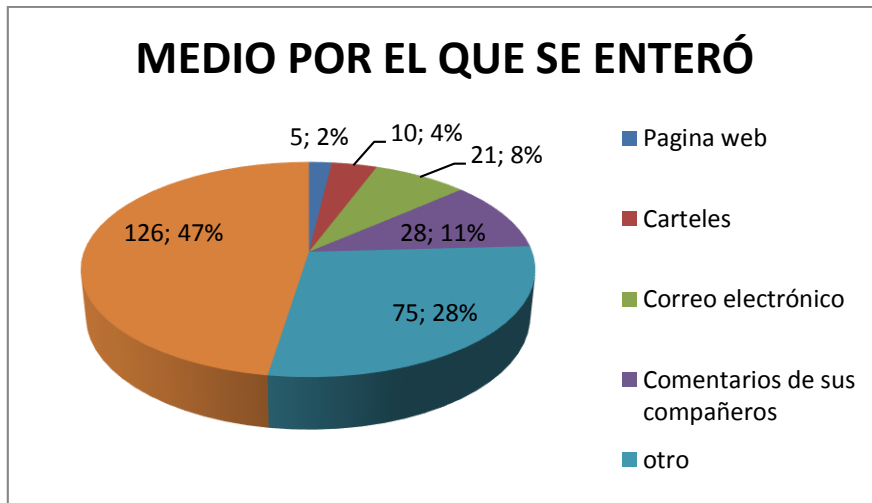
Cuántas veces ha participado en las elecciones al consejo directivo Ninguna 98%.



No 46%. 121 estudiantes. SI. 57 estudiantes, 21%. No sabe o no responde 87 estudiantes 33%



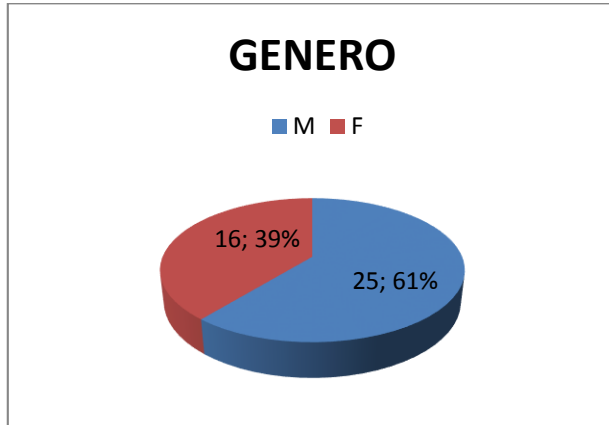
Tuvo conocimiento en forma oportuna de la convocatoria a las elecciones. Si 7%. 18 estudiantes. No 86% 228 estudiantes.



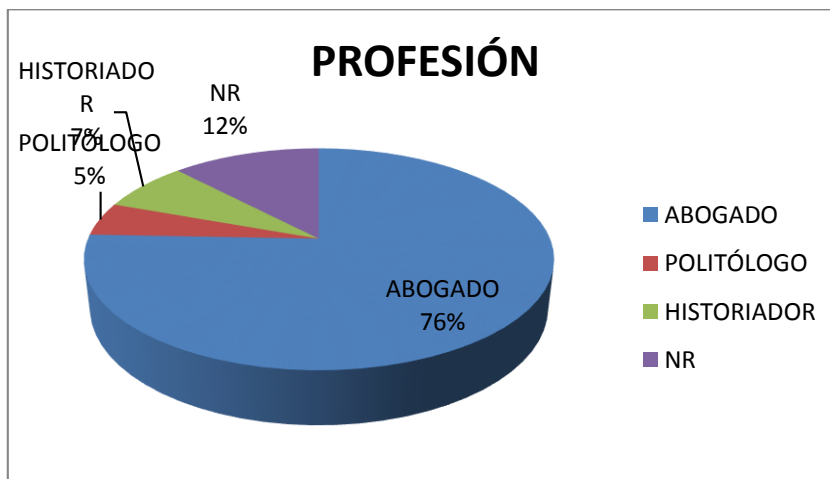
Página web 75 estudiantes 28%

No sabe o no responde 47%

Resultados ENCUESTA DOCENTES

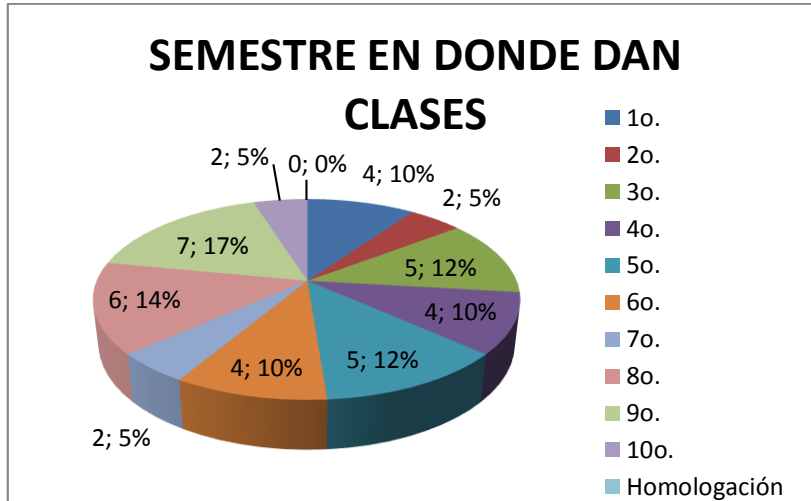


Los docentes del género masculinos 25 un 61% resolvieron la encuesta
Las docentes del género femenino 16 un 39%, resolvieron la encuesta

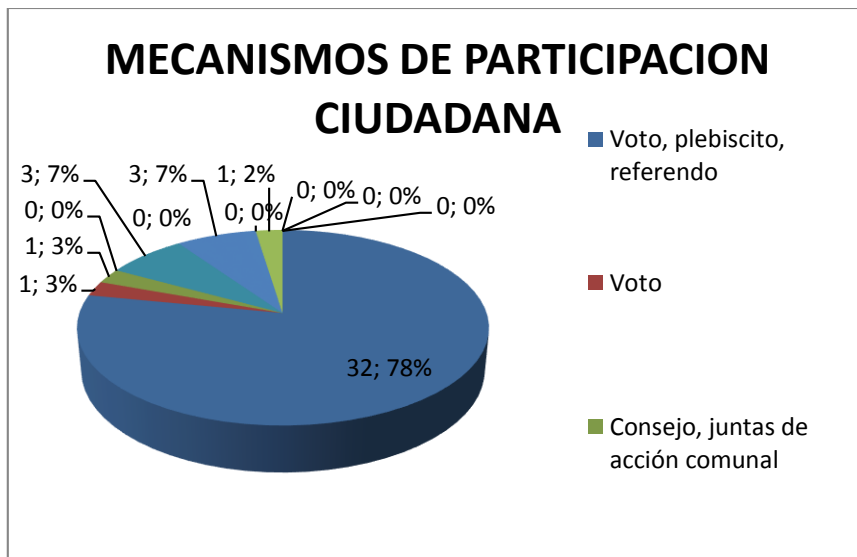


Profesión de los docentes: Abogados 76%
Politólogos 5%
Historiadores 7%

No respondieron esta pregunta 12%



Los y las encuestadas orientan asignaturas en todos los semestres de primero a décimo, en las jornadas diurnas y nocturnas, así como en ambas jornadas el 85%



De acuerdo al gráfico correspondiente los y las docentes del programa de Derecho, que resolvieron la encuesta en los dos momentos vía correo electrónico y en la oportunidad de aplicarse

la encuesta en forma personalizada conocen estos mecanismos, los identifican, entre ellos el voto, plebiscito, referendo 32 en un 78%.



Razones por las que no ha participado predomina la falta de información 16 docentes en un 39%, No han ocurrido 17%. 15 docentes.



De los y las docentes encuestadas 23 NO han participado que corresponde al 56%, por el SI 18 docentes, 44%.

10. Resultados

De las 265 encuestas aplicadas a los y las estudiantes del programa de Derecho de la Facultad, se evidenció que quienes más respondieron las encuestas fueron los estudiantes y docentes del género masculino.

Los y las estudiantes conocen los mecanismos de participación ciudadana, los identifican y los describen, tal como se evidenció en los gráficos correspondientes y en los porcentajes. Igual análisis se puede realizar en cuanto a la valoración de las respuestas entregadas por los docentes, quienes orientan asignaturas en los semestres en las dos jornadas, conocen, identifican estos instrumentos, algunos de ellos han participado en las elecciones, la gran mayoría no, por qué no tienen conocimiento, y a la fecha no se han celebrado las elecciones de este año.

Por lo que se hacen necesario que se realicen campañas de promoción y difusión por diversos medios, para que en el caso que se presente la convocatoria para las elecciones en la universidad, para estudiantes y docentes, que se utilicen los recursos con los que se cuentan (Página web, correo electrónico, carteleras y desde el aula de clase a fin de que se les socialice estos eventos. Como se evidenció la gran mayoría de las personas encuestadas manifestaron que no han participado en este proceso, por falta de información en un 53% y que no se han convocado 17%.

Por lo que se hace necesario entonces, que se realicen campañas de difusión de este proceso electoral por parte de las autoridades institucionales. Así mismo, que los y las docentes responsables de las asignaturas que tengan orientación en temas políticos, ilustren de manera adecuada a los estudiantes para que previamente conozcan la importancia de estos mecanismos de participación ciudadana. De igual manera que las directivas local y nacionales promuevan de manera adecuada estas jornadas, como una obligación para que los estudiantes puedan actuar en defensa de los intereses de sus demás compañeros. Que se realicen campañas de promoción, para este importante proceso.

11. Discusión

Este ejercicio de investigación, el que estuvo orientado desde la revisión teórica inicial, en cuanto a la ubicación de fuentes, lectura de documentos, búsquedas en internet y en bibliotecas de la región, los hallazgos, así como la estructura final del trabajo. Se puede afirmar que desde la experiencia, conocimiento y formación se puede evidenciar por lo menos en este momento, que las directivas institucionales no consideran importante este proceso. Con un interrogante: ¿Cuál puede ser directriz desde las autoridades nacionales, para que no se haya emitido la resolución rectoral correspondiente y el acuerdo del Consejo Superior para que las sedes (Bogotá, Valledupar, Pereira) programen y realicen las elecciones a los diferentes instancias (Consejo de facultad, consejo académico, consejo directivo , considerando desde la óptica de investigador, que ha faltado más publicidad y difusión de este proceso democrático no solo en el programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas, sino en todas las carreras de la institución, por parte de las autoridades institucionales quienes tienen la responsabilidad de convocar por diversos medios a la comunidad educativa. Evento, inicialmente se publicita en la página institucional [http://www. areandina@edu.co](http://www.areandina@edu.co) edu.co, durante uno o dos días antes de las fechas programadas, como fue el caso de las elecciones de 2015, se inscribieron presentaron dos docentes del programa principal y suplente, la elección de los estudiantes se declaró desierta por la ausencia de candidatos, desaprovechándose este espacio. Existe en la actualidad hoy en cada uno la figura de los representantes de grupo. Sin la envergadura y prestancia de un candidato elegido en forma democrática en un proceso ordenado.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos, en cuanto al diseño de estrategias que motiven la participación de los estudiantes y docentes en los procesos de elección convocados por las autoridades de la institución. Estas se realizarían siempre y cuando fuera política institucional de promocionar de manera permanente que estos cargos pueden tener alguna validez para que desde los programas se transformen. Convocatoria que tiene que ser entregada por el rector seccional a partir de las directivas de la rectoría nacional. La seccional Pereira, es solo una sede, todas las decisiones se toman en la ciudad de Bogotá en la que se concentró la administración de la Fundación en todos sus aspectos.

Se reflexiona desde la experiencia que se tiene, por lo que la problemática debe ser igual en todas las dependencias, la militancia por su esencia al parecer no es importante en la Universidad privada. Los docentes cumplimos con las normas y directrices de la dirección de los programas, las que se entregan a partir de la rectoría seccional, quien a su vez recibe órdenes de un rector nacional. Por lo que desde allí se deberían diseñar e implementar para que estas elecciones se realicen y cumplan los objetivos. Este año ya no se hizo.

En cuanto al primer objetivo específico “Identificar el conocimiento que tienen los estudiantes, docentes y administrativos sobre los mecanismos de participación ciudadana, así como se podrían implementar de acuerdo a los principios y mandatos constitucionales”. Los resultados de las encuestas son elocuentes. Si estos resultados no son creíbles y válidos han sido las dificultades en cuanto al tiempo del 2012 al 2016, para que se les hubiera hecho seguimiento a este proceso. Son dos momentos diferentes.

En cuanto al segundo objetivo específico “Proponer actividades que contribuyan y fortalezcan la vinculación de los estudiantes y directivos del programa de Derecho de la Fundación, sobre la obligación de hacer uso de este derecho constitucional y legal”. En las asignaturas que he tenido la oportunidad de orientar es parte de mi trabajo y formación, no todos los docentes lo hacen por diversas razones. Es un trabajo que ha sido totalmente aleatoria, desde la formación de los estudiantes a mi cargo. El único contacto hasta el día de hoy ha sido un link para que los estudiantes y docentes concurráramos a votar. La difusión ha sido escasa y esta debe de ser desde las rectorías.

En cuanto al tercer objetivo específico “Indagar sobre las razones por las que los estudiantes del programa de Derecho, de los semestres de primero a décimo en las jornada diurna y nocturna, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanísticas de la Fundación Universitaria del Área Andina, seccional Pereira, y al programa de derecho, no estén participando activamente en las elecciones a los cuerpos colegiados que son convocados en la institución, como parte de la responsabilidad dentro de los propósitos de formación del plan de estudios del

programa”. Esa fue la intención de este proyecto. Y la apatía se evidencia en los dos momentos de las encuestas las que se remitieron vía correo electrónico y la necesidad de buscar de manera personal a los estudiantes para que las resolvieran en físico, para dar cumplimiento a la muestra de acuerdo a la fórmula usada.

Como se analizó en el objetivo específico segundo, las funciones como docente han sido la de orientar asignaturas en varios semestres en el área de derecho civil, las directivas nacionales deben proponer y fortalecer las estrategias para que la comunidad educativa participe de resto será sino buenas intenciones.

12. Conclusiones y recomendaciones

Al finalizar este trabajo de investigación denominado: La participación ciudadana en la escuela, se arriba a las siguientes conclusiones: Que la Universidad debe fortalecer permanentemente el ejercicio político entre sus estudiantes y docentes, como un medio eficaz para la paz y la convivencia en la escuela, es decir, la academia tiene que convertirse como se afirmó en el contexto de este trabajo, es un privilegio ingresar a la formación superior, en razón que si bien al parecer hay oferta educativa suficiente en la ciudad y la región, en cuanto al acceso a los programas de derecho, no todos los aspirantes pueden ingresar a ella. Las directivas nacionales deben tomar postura para que efectivamente se programen las elecciones oportunamente.

Ahora bien. De acuerdo a los resultados. Surgen múltiples preguntas y un sin número de respuestas. Son importantes unas elecciones internas en la Universidad cuando estas al parecer han demostrado su poca efectividad, lo que se desprende de la experiencia que se ha tenido a lo largo del tiempo que se ha laborado en la Universidad por más de diez (10) años, donde cada uno de los procesos han resultados fallidos por diversas razones. ¿Para qué sirven las elecciones a quién benefician?, ¿Cuánto valen?. ¿Para qué estudiantes y docentes en los diversos consejos?. Cuando los directores de programa, coordinadores docentes hacen mayoría en detrimento de los intereses

que defienden los estudiantes. ¿Para qué sirve la democracia cuando a las instituciones privadas les interesa solamente el negocio?.

Por eso la experiencia de investigación sobre estos asuntos concitan intereses solamente individuales. A los directivos docentes no les interesa, ni gusta que cuestionen sus decisiones. Entonces para que intentar fortalecer la participación ciudadana y recojo palabras de la profesora Torres, cuando manifiesta que los sistemas educativos Latinoamericanos están permeados por razones de otros. Así es la educación, lo que se observa en el aula de clase.

El trabajo arroja que hace falta mucho compromiso e interés primero por parte de las directivas institucionales para que las elecciones se conviertan en un acto importante dentro de su trabajo en la Universidad, siendo ellos los que deben proponer estrategias para que este ejercicio sea proactivo. De igual manera, se considera que hay responsabilidad por parte de los docentes, pero más por parte de los directivos. Si no son convocados los estudiantes y docentes por medios idóneos a la votación, para que elijan y escojan sus compañeros; pasan los semestres y los cursos y estos no se enteran. Se ha insistido que la Universidad no es solo docencia, es extensión, responsabilidad social, comunidad. Sí a los estudiantes, docentes y directivos no se les forma, para qué gastar dineros en elecciones improductivas, las que no van arrojar resultados tangibles. Para la medición, los ranking, la clasificación en grupos para qué sirve. ¿Ser más democráticos y participativos dan puntajes y recursos?. Se puede afirmar que todo lo anterior es mera especulación.

De acuerdo a esta experiencia, particularmente se tiene una obligación como maestro y abogado que los futuros profesionales del derecho, están en la obligación de asumir desde sus roles que la participación en los diversos procesos que se presentan en la escuela, deben y tienen que ser importantes y ese será el reto próximamente. La Universidad se evalúa no solo desde las plataformas y los software diseñados para este evento. La Universidad se evalúa a partir de que sea capaz desde lo que está ofreciendo, en este caso la disciplina del derecho para que la sociedad y la ciudadanía entienda y valide que la tarea que se hace en la educación es muy importante y desde

los contenidos y temas de la especialización en Educación, Cultura y Política se está en la obligación de aportar en la transformación de modelos, proponer nuevas teorías y desde la pedagogía y el pensamiento crítico el sistema educativo Colombiano, debe recuperar su importancia y prestancia, que discuta, proponga y transforme la realidad del país y el resultado de esta investigación e esa. ¿De cuál realidad se está hablando?. La de los directivos, coordinadores y decanos o la de los estudiantes quienes en últimas sostienen con sus matrículas todo ese aparato educativo.

La experiencia enseña que las universidades públicas son más combativas y militantes, lo que los acerca a que los estudiantes se interesen en pertenecen a movimientos sociales y grupos diversos que pueden tomar importantes decisiones en cuanto al funcionamiento de las mismas.

La academia debe estar siempre en capacidad de continuar generando espacios de construcción, reflexión, transformación de espacios y escenarios que van a transformar la ciudadanía y la sociedad, mediante procesos donde la toma de decisiones debe estar mediada por consensos, como los que se pueden llegar cuando se escogen personas a cargos de elección popular, en este caso en concreto a partir de las que se realizan en la Universidad, lo que será fundamental en la formación de cada uno de ellos, como parte del ejercicio democrático de primer orden. Los docentes cumplen una misión especial.

13. Referencias bibliográficas

- Areandina. Oficina de acreditación. (2016). *Principales logros e hitos de Areandina. Documento de trabajo acreditación visita de pares Octubre 2 de 2016*. Bogotá.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia. (1992). *Artículo 69*. Bogotá.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia. (1994). *Artículo 103. Mecanismos de participación ciudadana*. Bogotá.

- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución política de Colombia. (1994). Mecanismos de participación ciudadana. En L. d. la fuente, *Constitución Colombiana* (pág. 320). Pereira: Temis.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Congreso República de Colombia. (1992). *Por el cual se organiza el sistema de educación superior*. Bogotá.
- Congreso República de Colombia- Ley 115 de 1994. (1994). *Ley General de Educación*. Bogotá.
- Congreso República de Colombia. (2015). *Ley 1753 de 2015. Por la cual se expone el plan nacional de desarrollo 2014 - 2018. "Todos por un nuevo país"*. Bogotá.
- Corte Constitucional de Colombia. (2012). *Sentencia C - 1019 de 2012. Demanda de inconstitucionalidad artículo 137 parcial de la ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de educación superior*. Bogotá.
- Echeverry Jiménez, C. F. (2010). *La participación ciudadana en Colombia: Reflexiones desde la perspectiva constitucional y la normatividad estatutaria*. Medellín : Universidad Católica de Oriente. Grupo de investigaciones jurídicas. Facultad de derecho y ciencias sociales. idicas .
- Eco, U. (1980). *El nombre de la rosa*. Bogotá .
- Hernández, A. (2010). *La participación ciudadana en Bogotá 1990 - 2010*. Bogotá: Colombiainternacional 71, enero a junio de 2010. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de ciencia política. Universidad de los Andes .
- Herrera María Paulina y Cerón C, P. (1978). *Somos comunidad organizada*. Bogotá: Acción Cultural Popular. p. 11.
- Herrera Vergara, H. S.-1. (s.f.). Bogotá: Corte Constitucional de Colombia.
- Jiménez Becerra, A. (2004). *El estado del arte en la investigación en ciencias sociales*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Kruger, M. (2010). *¿Pedagogía y política. Qué quieren y qué pueden los jóvenes ciudadanos egresados de la escuela (Argentina post. 2001)?*. s. Buenos Aires: Revista Argentina de estudios de juventud. Observatorio de jóvenes. Comunicación y medios. Universidad de la Plata. .

- Luna Algarra, P. A. (2010). *Tesis de maestria. Participación ciudadana de lo consultivo a lo resolutivo*. Bogotá: Universidad Javeriana .
- Mendoza, A. (1988). *Pedagogía y política*. Bogotá: Tercer mundo editores p. 123 - 124.
- Pérez Gutiérrez, L. (1990). *Universidad, transformación o decadencia*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Periódico el tiempo . (1999). *Muerte en la Universidad de Antioquia*. Bogotá: Sección cosas del día. p. 4 Mayo 7.
- Presidencia República de Colombia. (1996). *Colombia al filo de la oportunidad*. Santafé de Bogotá: Consejería presidencial para el desarrollo institucional. Colciencias. Tercer mundo editores.
- Roa, C. (2016). *La reversa*. Bogota: La tusa.
- Sánchez Buitrago, J. O. (2002). *La educación como vía para el desarrollo personal y social. Un camino para potenciar la investigación y el pensamiento científico*. Fotocopias.
- Serpa Uribe, H. (1998). *Conferencia material fotocopiado*. No aparece.
- Silva Jiménez, A. M. (1997). *Hacia una democracia participativa (II parte). Teoría participativa de la democracia*. España: Evista derecho (Valdovia). Vol 8, Nol 1, p. 113 - 121.
- Solarte Lindo, G. y. (1996). *La Universidad Podrí(da). Fragmentos para la ruptura p. 69*. Bogotá. : Gente nueva. Primera edición.
- Thomas, K. S. (1998). *La estructura de las revoluciones científicas*. Bogotá: Fondo de cultura económica.
- Torres, R. M. (2001). *Participación ciudadana y educación. Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina*. Unidad de Desarrollo Social y Educación (UDSE) OEAI.
- universidad Nacomolse, R. (1289). *MOdulo*. preira: norma.
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia (Unad). . (2012). *Módulo Seminario de grado*. Pereira.
- Universidad Nacional Abierta y a distancia (Unad). Escuela de ciencias de la. (2011 p. 90). *Móduilo Seminario de investigación*. Bogotá.
- Uribe de Hincapié, M. T. (2002). *Las promesas incumplidas de la democracia participativa en: Victor Manuel Moncayo et. al. El debate a la constitución*. . Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Ziccardi, A. (. (2004). *Participación ciudadana y políticas sociales del ambito local* . México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de investigaciones sociales. Consejo mexicano de ciencias sociales.
- Zuleta, E. (1995). *Educación y democracia. Un campo de combate*. Bogotá. Segunda edición: Corporación Tercer Milenio.
- Zuluaga Osorio, J. N. (2002). *La lectoescritura un camino hacia la participación ciudadana y comunitaria* . Pereira: Monografía de grado. p. 51. .
- Zuluaga, J. (2010). La rebelión . *Rev Notas de derecho*, p. 40.

14. Anexos

14. 1. Anexo 1. Encuesta estudiantes:

ENCUESTA PARA ESTUDIANTES

Cordial saludo. Comedidamente y de manera respetuosa solicito su colaboración en la respuesta de la encuesta para estudiantes. Instrumento diseñado con fines académicos

Título del trabajo. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ESCUELA

Nombre _____

Género M () F ().

Semestre en que se encuentra _____

Jornada (Coloque D si es diurno o N si es nocturno, si son ambas D y N)

¿Conoce cuáles son los mecanismos de participación ciudadana?. SI () NO ()

En caso que la respuesta anterior sea positiva. Sírvase identificar por lo menos dos mecanismos de participación ciudadana: _____

Ha participado en las elecciones (Consejo de facultad, consejo directivo, consejo académico), convocadas por Areandina y el programa SI () NO () Otro ()

Explique las razones por las cuales ha participado o no en las elecciones convocadas por Areandina o el Programa:

En cuantas oportunidades ha participado en las elecciones para Consejo de facultad

1. __ 2. __ 3. __ Ninguna. ____ Otro ____

En cuantas oportunidades ha participado en las elecciones para Consejo Académico 1. __ 2. __

3. __ Ninguna. ____ Otro ____

En cuantas oportunidades ha participado en las elecciones de la universidad Consejo Directivo.

1. __ 2. __ 3. __ Ninguna ____ Otro ____

Ha quedado satisfecho con este proceso electoral SI () NO ()

Tuvo conocimiento en forma oportuna de la convocatoria a las elecciones SI () NO () ¿Por qué medio?. Página Web () Carteles () Correo electrónico () Por comentarios de sus compañeros (). Otro ().

14.2. Anexo 2. Encuesta docentes

Encuesta No. 2 ENCUESTA PARA DOCENTES

Nombre: _____

Género M () F ()

Profesión: _____

Semestres que orienta clase: _____ (Coloque el número correspondiente al semestre)

Jornada en la que orienta clase (Coloque D. Si es diurna, o N si es Nocturna, si son ambas D. y N.

Conoce cuáles son los mecanismos de participación ciudadana. SI () no ()

En caso que la respuesta anterior sea positiva. Sírvase identificar por lo menos dos mecanismos de participación ciudadana: _____

Ha participado en las elecciones (consejo de facultad, consejo directivo, consejo académico), convocadas por Areandina y el programa SI () NO () Otro ()

Explique las razones por las cuales ha participado o no en las elecciones convocadas por Areandina o el Programa.

En cuantas oportunidades ha participado en las elecciones para Consejo de Facultad. 1. __ 2. __
3. __ Ninguna ____ Otro ____

En cuantas oportunidades ha participado en las elecciones para Consejo Directivo. 1. __ 2. __ 3.
__ Ninguna ____ Otro ____

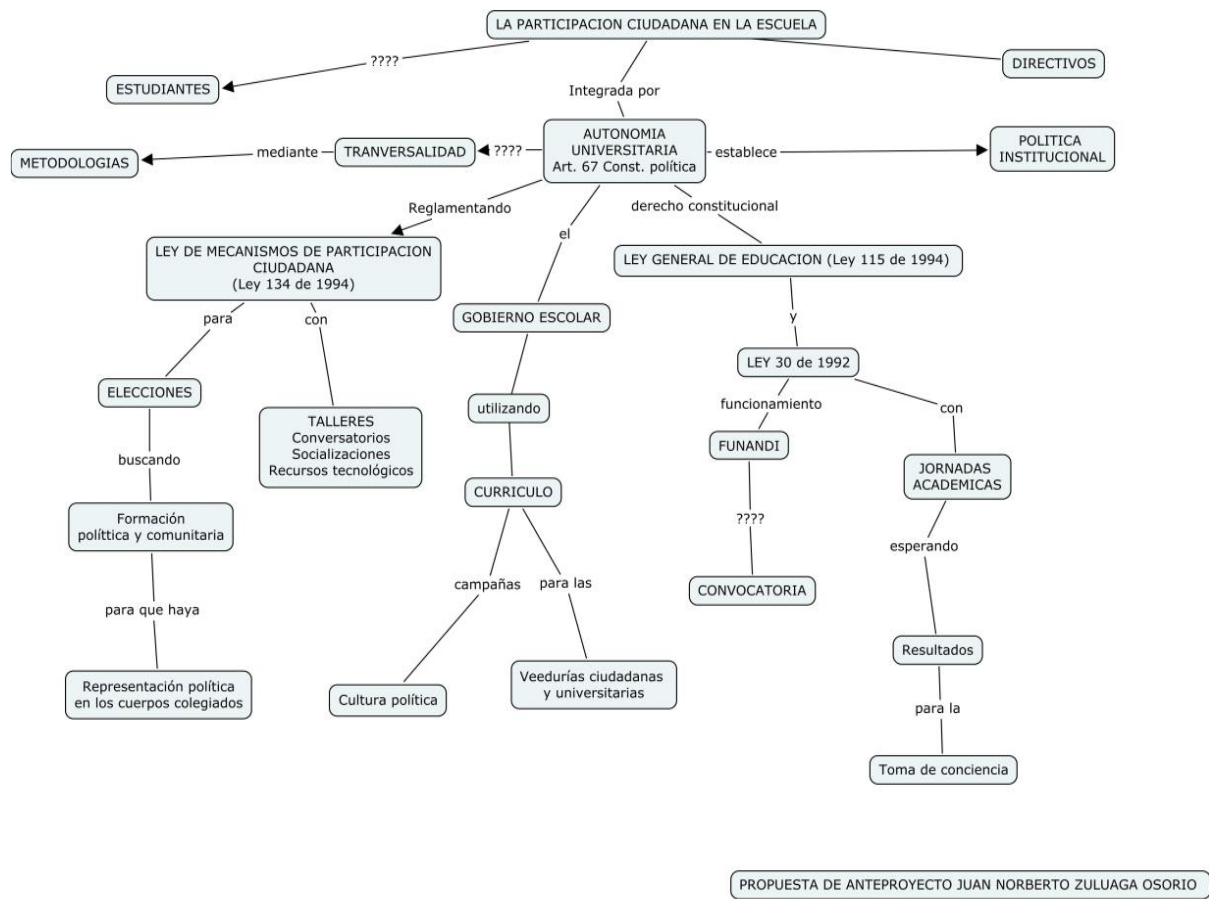
En cuantas oportunidades ha participado en las elecciones para Consejo Académico. 1. __ 2. __
3. __ Ninguna ____ Otro ____

Ha quedado satisfecho con este proceso electoral SI () NO ()

. Tuvo conocimiento en forma oportuna de la convocatoria a las elecciones SI () NO () ¿Por qué medio se enteró?. Página Web () Carteles () Correo electrónico () Comentarios de sus compañeros (). Otro ().

14.3. Anexo 3. Mapas conceptuales

14.3.1. Mapa o red conceptual que describe el marco teórico



14.3.2. Mapa o red conceptual que muestra el describe el diseño metodológico

